

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
ESCUELA DE HISTORIA

**EL MOVIMIENTO OBRERO Y SINDICAL EN EL GOBIERNO DE  
ELEAZAR LÓPEZ CONTRERAS (1936-1941)**

**Tesistas:**

**Br. Claudia Peña**

**Br. Erika Quiroz**

**Tutora:**

**Dra. Carmen H. Carrasquel J**

**Mérida, Noviembre de 2010**

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
ESCUELA DE HISTORIA

**EL MOVIMIENTO OBRERO Y SINDICAL EN EL GOBIERNO DE  
ELEAZAR LÓPEZ CONTRERAS (1936-1941)**

Trabajo presentado como credencial de mérito para obtener  
El título de Licenciadas en Historia.

**Mérida, Noviembre de 2010**

## ÍNDICE

ÍNDICE	III
DEDICATORIA	IV
AGRADECIMIENTO	vi
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL MOVIMIENTO OBRERO Y SINDICAL VENEZOLANO.	5
1. El trabajo en la época colonial	5
2. La relación laboral en el período republicano	7
3. Surgimiento de nuevas ideas a principios del siglo XX	8
4. La lucha obrera en el gobierno de Juan Vicente Gómez	10
4.1 Los trabajadores petroleros	16
4.2. Luchas obreras con la incipiente generación del 28	21
CAPÍTULO II EL ESTADO VENEZOLANO Y LA LUCHA DEL MOVIMIENTO OBRERO	24
1. Nuevo gobierno y realidades	24
2. Una postura heredada	26
3. Las leyes laborales lopecistas	26
4. López contreras y el sindicalismo	29
4.1. Movimientos sindicales en el gobierno lopecista	36
4.2. Los sindicatos petroleros	35
5. El gobierno y las huelgas	40
6. Participación de la mujer	49
CAPÍTULO III LOGROS Y FRACASOS DEL MOVIMIENTO SINDICAL EN EL PERÍODO LOPECISTA	51
A MANERA DE CONCLUSIÓN	60
REFERENCIAS BIBLIOGRÀFICAS Y HEMEROGRÁFICAS	62

## DEDICATORIA

A mis padres, por ser una base fundamental a lo largo de mi vida.

A mi hijo, por ser motivo de inspiración en la consecución de mis metas.

A mi hermana, por su solidaridad y apoyo.

A mis sobrinos, por darme tantas alegrías.

Gracias a todos.

***Claudia.***

## DEDICATORIA

A Dios, fuente de inspiración, por ser una fuerza espiritual motivadora que me ayudó en los momentos más difíciles.

A mis padres, por darme el apoyo y estímulo en el transcurso de mi vida, les quiero y son los seres más importantes para mí.

A mi esposo, compañero y amigo, quien me dio el aliento necesario para seguir adelante.

Gracias a todos.

***Erika.***

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad de Los Andes nuestra casa de estudio, forjadora de sueños,  
creadora de excelente profesionales.

Al Consejo de Desarrollo Humanístico Científico y Tecnológico (CDCHT) por  
su apoyo material y financiero en la realización de la investigación.

A la Biblioteca de la Facultad de Humanidades y Educación y a la Hemeroteca  
del Edificio Administrativo por su valiosa colaboración y ayuda en el proceso  
de búsqueda y recuperación de fuentes biblio-hemerográficas.

A la profesora, Carmen Carrasquel, nuestra tutora, por su paciencia, apoyo y  
guía, gracias a su dedicación y esmero se hizo posible llevar a la realidad  
este trabajo. Es difícil, en el futuro obviar su presencia y orientación en ella,  
a usted muchas gracias

## INTRODUCCIÓN

Los movimientos sindicales como organizaciones encargadas de velar por los intereses de los trabajadores han constituido un aporte importante a la lucha de por las reivindicaciones salariales y sociales a través del tiempo. Los hechos sucedidos en Chicago, Estados Unidos, representan un momento histórico en el cual la clase obrera comenzó a manifestar sus reclamos y a exigir el mejoramiento de las condiciones de trabajo. Con el pasar de los años y la consecuente reducción de las horas de trabajo, el otorgamiento de determinados beneficios y la capacidad de organización los sindicatos se consolidaron como una importante fuerza laboral y política.

En el caso venezolano se tiene que los sindicatos después del período gomecista comenzaron a fortalecerse y convertirse en un instrumento de lucha. En de hacer notar que en el gobierno de Juan Vicente Gómez, los movimientos laborales encuentran limitada su libertad de acción por cuanto eran objeto de represión. Sin embargo y como lo señala los trabajos de investigación de Hemmy Croes y Julio Godio, existieron organizaciones que expresaron sus opiniones en cuanto al mejoramiento de sus condiciones laborales. No obstante, se obtuvieron pocos logros, pues los acuerdos que se firmaron pusieron de relieve la falta de capacidad organizativa y de acción, ya que los intereses del gobierno se compaginaban con el favorecimiento de los intereses de las compañías petroleras, principalmente.

Entre las fuentes hemerográficas consultadas están los diarios “El Universal”, “La Esfera” y “El Vigilante”, las cuales aportan datos importantes que permitan comprender el aspecto histórico del

movimiento obrero en el período de Eleazar López Contreras, mediante la revisión y lectura de reseñas informativas y manifiestos expresados por los gremios de trabajadores existentes para la época. Asimismo, se consultaron tesis referentes a la trayectoria histórica del movimiento sindical de Venezuela, a objeto de precisar de manera coherente los sucesos y eventos que motivaron las luchas obreras en el contexto político a través de los años y los distintos períodos gubernamentales.

Pero, la generación del 28 representó un movimiento de oposición y lucha en el gobierno de Gómez, que marcó antecedentes para la constitución de partidos políticos y movimientos sindicales conscientes de la necesidad de cambiar el panorama político y económico venezolano. Con el nuevo gobierno de Eleazar López Contreras se instauraron cambios significativos en el orden político que permitieron progresar a las organizaciones de carácter sindical en el logro de beneficios y la mejora en el trato de los trabajadores, dado que se produjeron manifestaciones y huelgas, en las cuales quedó demostrado que el sector obrero venezolano fue capaz de enfrentar los problemas que le afectaban.

Sobre la base de lo antes expuesto, es pertinente destacar que el gobierno lopecista representó una transición en la administración del Estado, puesto que se pretendió dejar atrás las prácticas represivas, pero, debido a la intervención del Estado en los asuntos laborales, en muchos casos, los trabajadores no consiguieron la aprobación de sus demandas.

En tal sentido, la presente investigación aborda el comportamiento del movimiento obrero en el gobierno de Eleazar López Contreras, por

medio de la revisión histórica de los orígenes que determinaron las luchas y la defensa de las reivindicaciones de los trabajadores, quienes eran afectados por la ausencia de instrumentos legales que favorecieran sus derechos. Por ello, el trabajo se fundamenta en la consulta, análisis e interpretación de información extraída de fuentes bibliográficas y hemerográficas vinculadas con el estudio histórico del movimiento obrero a través de los diferentes períodos gubernamentales venezolanos, lo cual permite la comprensión y significación histórica del tema abordado.

Sumado a lo anterior se destacan los logros alcanzados en el período lopecista, desde el punto de vista legal, mediante el estudio de la Ley del Trabajo de 1936 que establece disposiciones al mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores y a la concesión de derechos sociales y salariales. De modo, que se realiza un análisis crítico de los principales aspectos considerados en los artículos de la Ley, objeto de estudio, con la finalidad de abordar de manera reflexiva los principios que contemplaba este instrumento legal.

De igual manera, la investigación cumple con el propósito de aportar datos útiles, necesarios para establecer los hechos, causas y contextos situacionales de los movimientos obreros lopecistas. En razón de ello, se plantean afirmaciones y relaciones sobre el rol de los trabajadores en el período estudiado, argumentadas y apoyadas con fuentes bibliográficas pertinentes, lo cual ayuda a tener una visión más amplia del panorama sindical venezolano.

Por otro lado, la investigación se estructura de la siguiente manera:

En el capítulo I, titulado, Antecedentes históricos de los movimientos sindicales venezolanos, se recopilan datos sobre el origen del sindicalismo en Venezuela, presentando un panorama descriptivo desde la época colonial hasta el gobierno gomecista. En este capítulo se analizan los primeros intentos de constitución de organizaciones o gremios sindicales, mediante el seguimiento de fechas y eventos de importancia suscitados en dicho período.

En el capítulo II, Estado venezolano y la lucha del movimiento obrero, se analizan los principales hechos que caracterizaron la lucha sindical en el gobierno de Eleazar López Contreras, a través del abordaje del significado y trascendencia de los movimientos obreros que participaron en las huelgas y manifestaciones por la obtención de mejores condiciones laborales.

En el capítulo III, Logros y fracasos del movimiento sindical en el período lopecista, se establece un análisis de los principales resultados obtenidos con la participación del movimiento obrero en la discusión de leyes que pretendían crear cambios e innovaciones en la política sindical venezolana.

En las conclusiones se reflexiona y sistematiza sobre el tema estudiado, presentando las consideraciones finales producto del análisis e interpretación de la información recopilada y procesada en la redacción de la investigación. Por último, se ofrece las referencias bibliográficas y hemerográficas utilizadas en el contenido de la indagación.

# CAPÍTULO I

## ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL MOVIMIENTO OBRERO Y SINDICAL VENEZOLANO.

### 1. El Obrero en la época Colonial.

En Venezuela, la economía colonial estaba acoplada al capitalismo europeo por sus exportaciones e importaciones, pero sus relaciones de producción internas tenían rasgos dominantes de explotación esclavista o de servidumbre, especialmente los indígenas<sup>1</sup> quienes eran los más perjudicados y sus derechos se irrespetaban y se les trataban como objeto sin consideración alguna.

De este modo, en el período colonial se trabaja bajo el tutelaje de los patrones, quienes podían emplear la fuerza y el castigo como métodos para mejorar el rendimiento y productividad de los indígenas y esclavos a su cargo. De manera que, el régimen laboral se ajustaba a los intereses capitalistas de la sociedad colonial, la cual sobrevivía gracias a una economía agrícola.

Luego de la independencia, algunas tierras fueron otorgadas a quienes participaron en las guerras y luchas por la liberación del imperio español, lo cual produjo el incremento de la producción de café en el país. Con el pasar del tiempo la producción agrícola se acentuó y era necesario contratar cada vez más personas para emplearlas en las labores de sembrado y cosecha del principal grano que sustentaba a la sociedad de aquel período.

---

<sup>1</sup> MELCHER, Dorothea. **Estado y movimiento obrero en Venezuela**. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1992, p. 36.

A través de los años, las posesiones pasan a manos de otros dueños; ya la iglesia estaba perdiendo parte de las tierras de las que era dueña y con la llegada de nuevos gobiernos muchas extensiones de terreno fueron otorgadas a personajes vinculados al movimiento político venezolano<sup>2</sup>.

Según los estudios realizados por Dorotea Melcher este estado de cosas, origino que las relaciones de producción en las haciendas y las unidades de producción predominantes se definen como de semiproletariado representado por el conuquero y su minifundio que le provee una parte de sustento familiar, combinando con un bajo salario por el trabajo de jornalero<sup>3</sup>.

De manera que el trabajador contaba con un salario insuficiente, que sólo cubría sus principales necesidades: alimentación y vestido, motivado a la explotación a la que eran sometidos en muchos casos y a la pobre valoración que hacia el patrono de las labores diarias. Probablemente, esto se deba a la concepción colonialista del trabajo.

Melcher también señala que en aquella época la relación capitalista de trabajo es débil. Según sus palabras la

*Subsunción del trabajo en el capital es apenas formal en el campo y en la artesanía, las largas jornadas de trabajo... el trabajo en los siete días de semana y los bajísimos salarios, hacen concluir que es la extracción de plusvalía la que predomina en la economía venezolana de entonces<sup>4</sup>.*

---

<sup>2</sup>Ibíd., p. 35.

<sup>3</sup>Ibíd., p. 36.

<sup>4</sup>Ídem.

De la cita anterior se puede inferir que el trabajador no gozaba de los derechos de los cuales la mayoría de los trabajadores venezolanos gozan hoy en día, pues debido al contexto político, económico y a las relaciones casi esclavistas entre patrono y obrero, las remuneraciones otorgadas eran insuficientes y no estaban en función de mejorar la calidad de vida del trabajador. Es decir, que se trabajaba para que el patrono aumentara sus ingresos y pudiese llevar un estilo de vida desahogado. En muchos casos, los trabajadores adquirían enfermedades por la desatención y falta de reivindicaciones salariales de la cuales eran objeto<sup>5</sup>.

## **2. La relación laboral en el período republicano.**

No sólo en la economía venezolana figuraban trabajadores del campo también, existían otro tipo de oficios como: zapateros, carpinteros y artesanos quienes formaban parte de la estructura económica del país. De acuerdo con los datos históricos se tiene que el 28 de Octubre de 1896, bajo la presidencia del General Joaquín Crespo se instala en Caracas el “Primer Congreso Obrero”<sup>6</sup>, el cual estaba conformado por sastres, carpinteros, tipógrafos y cerrajeros. Este Congreso era auspiciado por Alberto González Briceño quien fungía como su Presidente y su secretario Leopoldo Torres. Los propósitos de esta organización se relacionaban con la obtención de mejoras salariales y con la conformación de un grupo u organización

---

<sup>5</sup>Ídem.

<sup>6</sup>SIERRA CAMARGO, Magda. **El movimiento obrero en Venezuela, estudio histórico de los orígenes y organización del movimiento obrero venezolano (1945-1948)**. Tesis de grado, Universidad de Los Andes, 2005, p.84.

que luchara por los derechos de los trabajadores dedicados a los oficios mencionados<sup>7</sup>.

Sin duda, que este es uno de los antecedentes históricos de los que se tenga noticia relacionados directamente con la conformación de asociaciones con fines de lucha por los intereses laborales. Sin embargo, Sierra Camargo los define como pequeños gremios con rasgos de libertad bajo la figura de sociedades benéficas o de Asociaciones de Mutuo Acuerdo<sup>8</sup>. Posiblemente, debido a que no se podían exponer abiertamente ante el gobierno y ser objeto de crítica o enfado por parte de las autoridades.

En 1896 también se fundó el Partido Obrero. Entre sus principios estaba “implantar el civismo en Venezuela, desarrollar la instrucción militar e incentivar el cooperativismo”<sup>9</sup>. De igual manera, esta organización auspiciaba la formulación de un reglamento para la unión de las sociedades benéficas a objeto de fomentar la economía entre las clases obreras.

### **3. Surgimiento de nuevas ideas a principios del siglo XX.**

El movimiento obrero venezolano adquirió influencias de Latinoamérica con ideologías procedentes del anarquismo, socialismo, leninismo, las cuales forman parte de las corrientes del proletariado, especialmente en las huelgas producidas en 1914 y 1918, en las cuales aparecían ciertas manifestaciones inspiradas en las corrientes

---

<sup>7</sup> **Ídem.**

<sup>8</sup> **Ídem.**

<sup>9</sup> s/a. “En 1894 se efectuó el Primer Congreso Obrero”. **DIARIO DE CARACAS**. Caracas, 2 de mayo de 1981, p.7.

mencionadas anteriormente. Las ideas que predominan en el nuevo proletariado son de carácter mutualista y basadas en ideales democráticos y costumbres religiosas.

Es importante destacar que para esa época el marxismo y el socialismo marcaban formas de pensamiento que daban importancia al sector obrero en el control de los medios de producción. Al respecto, puede señalarse que Carlos Marx sostenía que las fuerzas impulsadoras de la historia social son materiales evidencian que estas fuerzas son económicas.

Marx afirmaba que cualquier sistema de producción lleva consigo una forma correspondiente de distribución del producto social. El método mediante el cual una sociedad utiliza los recursos naturales y produce los bienes que le permiten vivir es la fuente de su existencia. Su modo de producción en un momento dado, explica su situación política y toda su situación cultural en ese momento y los cambios en el sistema de producción explican los cambios correspondientes que se producen en su política y en su cultura<sup>10</sup>.

Como puede observarse Marx enfatiza en la necesidad de considerar la historia a partir de la producción. Con ello preconiza que la economía juega un papel importante en el establecimiento de las relaciones de poder y en el surgimiento de conflictos entre los grupos humanos.

---

<sup>10</sup> Sabine, G. **Historia de la Teoría Política**. Madrid, ediciones F.C.E. 1945,p. 545

#### **4. La lucha obrera en el Gobierno de Juan Vicente Gómez.**

En 1908 se funda la Confederación y Gremios de Trabajadores. Posteriormente, en 1909 se crea la Asociación de Obreros y Artesanos del Distrito Federal. De este modo, se puede inferir que el país sumido en deseos de lograr su modernización originó la conformación de asociaciones que defendían los derechos de los trabajadores dedicados a la construcción de vías ferroviarias, la industria eléctrica y las comunicaciones. Es procedente indicar que estos trabajadores, visto el contexto internacional de la lucha por la obtención de mejores reivindicaciones laborales, decidieron agruparse y conseguir mejores condiciones de trabajo<sup>11</sup>.

Asimismo, es relevante mencionar que en 1908 se produjo el primer paro en la Guaira, conformada por los trabajadores del muelle, en procura de lograr mejores condiciones laborales. En 1909 se fundó una de las primeras organizaciones de trabajadores de la historia de Venezuela, denominada Asociación de Obreros y Artesanos del Distrito Federal, que editaba el periódico "Unión Obrera". Los trabajadores del Gremio de Tipógrafos, cuyos estatutos fueron aprobados en 1909, se convirtieron en uno de los sectores de vanguardia en la promoción de las nuevas organizaciones sindicales<sup>12</sup>.

*En 1914 se produjo una huelga de telegrafistas. Estas manifestaciones fueron duramente reprimidas y sus principales voceros se encarcelaron como medida gubernamental. En 1919 se crea la Confederación Obrera conformada por trabajadores del Ferrocarril de Caracas-La Guaira, el Gran Ferrocarril de*

---

<sup>11</sup> CROES, Hemmy. **El movimiento obrero venezolano: elementos para su historia.** Caracas, Ediciones movimiento obrero, 1973, p.44.

<sup>12</sup>GODIO, Julio. **El movimiento obrero venezolano (1850-1944).** Caracas, Editorial Ateneo de Caracas, 1980, pp.36-37.

*Venezuela, la Electric Light y la Compañía de Teléfonos de Caracas. La Confederación editó el periódico "El Obrero", de muy corta duración. Aunque este embrión de central obrera fue reiteradamente reprimido, su actividad permitió centralizar los conflictos y organizar movimientos de solidaridad, ejerciendo una influencia decisiva en el desarrollo de la conciencia de unidad de la clase obrera venezolana<sup>13</sup>.*

De este modo, se crean organizaciones agrupadas en movimientos que propugnaban el mejoramiento de sus condiciones de trabajo y las remuneraciones<sup>14</sup>. El movimiento se originó a raíz de una rebaja de salarios acordada por la Dirección General de Telégrafo<sup>15</sup>. Los telegrafistas de Caracas comenzaron el movimiento de protesta, logrando el respaldo de sus compañeros de Oriente, Valencia, Trujillo, Maracaibo y otras ciudades exigiendo un aumento de sueldo y mejor trato o reemplazo inmediato<sup>16</sup>. Por tal motivo, los trabajadores llegaron a plantear la renuncia a sus cargos si no se aceptaban sus peticiones en las cuales se exigía el aumento de sueldo<sup>17</sup>.

También en 1919 los trabajadores gráficos protestaron exigiendo mejores salarios. Por su parte, el presidente fundador del gremio, Leopoldo Matthey Coronado, inició gestiones ante las autoridades de la gobernación del Distrito Federal: siendo acusado de subversivo y quedó recluido en La Rotunda hasta su muerte. Luis Germán Ferrer, vicepresidente del gremio, fue más prudente que Coronado y agotó medios

---

<sup>13</sup>Ob. Cit., p.51.

<sup>14</sup>MATA, Celestina. **Historia Sindical de Venezuela 1813-1985**. Caracas, 1992, p.23.

<sup>15</sup>ÁVILA, Juan. **El sindicalismo y la socialdemocracia**. Maracaibo, Talleres de Mundo Tipografía, 1984, p.35.

<sup>16</sup>SIMMONS, John. **Tendencias de la Contratación Colectiva en Venezuela**. Suiza, Ediciones OIT, 1978, p.85.

<sup>17</sup>JIMÉNEZ, Virgilio. **Así lo veo yo: el sindicalismo en Venezuela**. Caracas, Francisco Castillo, 1978, pp.58-64.

persuasivos hasta que finalmente declaró una huelga a mediados de enero<sup>18</sup>.

Por ende, el movimiento huelguístico, coordinado a escala nacional, exigió la destitución del Director General de Telégrafos. Sus miembros ya habían tomado conciencia de sus fuerzas. Por eso, al ordenar el gobierno de Gómez la prisión de los dirigentes, hubo manifestaciones generales de solidaridad de sus compañeros<sup>19</sup>.

En este orden de ideas, también es conveniente mencionar que con el fin de evitar las medidas punitivas del gobierno de Gómez, los panaderos, carpinteros, zapateros, albañiles y otros gremios se organizaron en "Sociedades de Socorros y Mutuo Auxilio" que llevaban nombres de santos, como "Sociedad de la Virgen del Carmen" y "Divino Redentor". Esta táctica facilitó el trabajo clandestino durante la tiranía gomecista. Los contactos intergremiales permitieron crear la primera central obrera venezolana<sup>20</sup>.

Igualmente, los antecedentes históricos señalan que en 1917 se dicta la Ley de Talleres y demás Establecimientos Públicos, la cual es promovida por el Ministro de Relaciones Interiores. En el Congreso Nacional este instrumento legal encontró mucha oposición, dados las regulaciones que establecía entre las cuales se pueden citar: reducción de la jornada de trabajo a 8 horas y media, domingos y feriados libres y la prohibición de descuentos a los salarios por sociedades o cultos, la contemplación de 15 días de preaviso, la prohibición de trabajo a las mujeres embarazadas y de reciente alumbramiento, el pago del

---

<sup>18</sup> LESTINNE, Bernard. **El sindicalismo venezolano**. Caracas, Centro Gumilla, 1981, p. 60.

<sup>19</sup> **Ídem.**

<sup>20</sup> **Ídem.**

sobretiempo y un inspector específico para la materia. En la discusión en el Congreso, sólo se consideraron aspectos vinculados a la jornada laboral en los establecimientos comerciales y talleres en las ciudades<sup>21</sup>

En 1919 se realizó la primera negociación entre obreros y patronos, en la cual se firmó el primer contrato colectivo entre la empresa del Ferrocarril Alemán (Caracas-Cagua) y sus empleados jornaleros. En este contrato se acordó el aumento de salarios, la reducción de la jornada de trabajo a 8 horas y media, el otorgamiento de quince días de vacaciones pagadas anualmente y la inclusión del seguro de salud y el seguro de fallecimiento<sup>22</sup>.

Igualmente, conviene señalar que en 1928 Venezuela se afilia a la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y se promulgó la primera Ley del Trabajo, la cual no contemplaba la contratación colectiva, pero influyó en las luchas sindicales del movimiento obrero venezolano

Más adelante en 1928 se promulga la Ley del Trabajo, debido al compromiso asumido por Venezuela como miembro de la OIT.

*Este intento de Ley reglamentaba la jornada del trabajo, la responsabilidad del patrono en los accidentes de Trabajo, la inamovilidad del trabajo durante el embarazo, el reposo posnatal y el derecho de los obreros y patronos de asociarse, celebración de contratos colectivos. Sin embargo la Ley definitiva sólo incluyó la prohibición de emplear a las embarazadas en trabajos peligrosos y eliminó el derecho a asociarse<sup>23</sup>.*

Por otra parte, se produjo

---

<sup>21</sup>MELCHER, Dorotea. **Ob. Cit.**, p.52.

<sup>22</sup>TEMOCHE, Benito. **Historia, Doctrina y los Hombres en los sindicatos venezolanos.** Caracas, Editorial Gedisa, 1983, p. 205.

<sup>23</sup>MELCHER, Dorotea, **Ob. Cit.**, p. 53.

*una huelga en las minas de cobre de Aroa, la cual derivó en un aumento de salarios de 15 céntimos y medio diario. Por su parte, los zapateros de la Casa Boccardo lograron un triunfo en la huelga que realizaron en ese año por aumento de salarios. Los tranviarios también declararon una huelga por salarios-hora y algunas otras condiciones de trabajo, teniendo que enfrentarse en la calle contra la policía y contra los esquiroles. Este enfrentamiento de los huelguistas contra las fuerzas represivas de Gómez demuestra que los tranviarios fueron uno de los gremios más combativos de aquella época<sup>24</sup>.*

En estos conflictos se apreciaba una clara demostración de que los trabajadores venezolanos pretendían obtener reivindicaciones que les permitiese mejorar sus condiciones salariales y sociales, toda vez, que lo que ganaban resultaba insuficiente para vivir y no eran poseedores de derechos. En este mismo orden de ideas, también es importante señalar que:

*Estas huelgas de las primeras organizaciones sindicales venezolanas fueron impulsadas por una vanguardia obrera cuya ideología no se ha podido todavía esclarecer a través de la documentación existente. Mientras en otros países de América Latina las luchas sociales de principios de siglos fueron orientadas por la socialdemocracia y, fundamentalmente, por el movimiento anarquista, en Venezuela no se ha podido comprobar el grado de influencia de estas tendencias ideológicas<sup>25</sup>.*

Sumado a lo antes descrito, los trabajadores se veían influenciados por las ideas marxistas que daban importancia al control de los medios de producción por el Estado, dado que los obreros y empleados extranjeros, empleados en las petroleras se encargaban de

---

<sup>24</sup>VITALE, Luis. **Notas para una historia del movimiento obrero venezolano**. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1981, p.26.

<sup>25</sup>**Ídem.**

expandir sus opiniones y con ello se logró que el trabajador venezolano asumiera conciencia de la importancia de defender sus derechos.

A raíz de la represión de las huelgas españolas de 1917, llegó a Venezuela un sector de trabajadores anarquistas que se dedicaron a la siembra de la simiente, a la propagación de la idea sindical, de acuerdo a sus correspondientes filosofías, predominando la del anarco-sindicalismo<sup>26</sup>.

Debido a la penetración de ideas anarquistas en los gremios y movimientos de carácter sindical en Venezuela, se asumió una postura de defensa y lucha por los intereses obreros, motivado al clima de explotación presente en la mayoría de las empresas nacionales y en la industria petrolera<sup>27</sup>.

Por ende, el contacto entre obreros nacionales y extranjeros en las fábricas y talleres artesanales también permitió que estos obreros levantaran su voz de protesta contra los patronos, en pro de reivindicaciones que les permitiese satisfacer sus necesidades económicas y sociales<sup>28</sup>.

Entre los obreros extranjeros estaban inmigrantes españoles que pertenecían a grupos anarquistas, tal como la Confederación Nacional del Trabajo, lo cual inspiró a los venezolanos hacia la lucha obrera<sup>29</sup>. Un ejemplo de ello, lo representa la penetración anarquista en los gremios

---

<sup>26</sup>QUINTERO, Rodolfo. **Sindicalismo y cambio social en Venezuela**. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1966, pp.85-98.

<sup>27</sup>**Ídem.**

<sup>28</sup>TENNASSE, Paul. **Venezuela, los obreros petroleros y la lucha por la democracia**. Caracas-Madrid, Editorial Popular, 1979, pp.102-110.

<sup>29</sup>COLMENARES, Néstor. **Sindicalismo irreverente** 2ª ed. Valencia, Angios, 1988, p.112.

de panaderos, tranviarios y otros organismos denominados de mutuo auxilio<sup>30</sup>.

De esta manera, los anarquistas también contribuyeron a la organización de las primeras organizaciones del proletariado petrolero<sup>31</sup>, ya que se organizan en sindicatos que responden con la exigencia de derechos y reivindicaciones salariales al gobierno gomecista.

#### **4.1. Los trabajadores petroleros**

Con el advenimiento de la industria petrolera en Venezuela, el país sufrió transformaciones importantes en su economía pues, la industria del oro negro como también incidió en el desplazamiento de los campesinos hacia los centros urbanos en aras de obtener un empleo y con ello mejorar un poco su situación de miseria en la que estaba sumido.

La explotación petrolera en Venezuela, dio una libertad artificial del venezolano, quien en última instancia estaba eminentemente sujeto a la producción y comercialización del petróleo como medio de desarrollo del Estado<sup>32</sup>, en detrimento de otras actividades tales como la agricultura o la ganadería. En este contexto, cabe mencionar que el sector exportador no petrolero sufrió un colapso en el periodo 1928-1930, principalmente en el café.

---

<sup>30</sup>MELCHER, Dorotea. **Ob. Cit.**, pp.53-54.

<sup>31</sup>**Ídem.**

<sup>32</sup>QUINTERO, Rodolfo. **La cultura del petróleo**. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1968, p.37.

No obstante, ya estaban surgiendo nuevas actividades de inversión capitalista en las ciudades, posibilitadas por la afluencia de ingreso monetario a las arcas gubernamentales, proveniente de la renta petrolero. Así se desintegra la economía agrícola en el campo y la mayoría de las personas optan por dedicarse a ejercer profesiones como ingenieros, oficiales, militares, profesores universitarios, políticos. Asimismo, la gente estableció negocios relacionados con las inmobiliarias, el comercio, la construcción, entre otros<sup>33</sup>.

Por ende, la modificación de los espacios y el comportamiento asumido en la conformación urbana de las ciudades cercanas a los pozos petroleros, donde paradójicamente se observan cinturones de miseria a pesar de la riqueza que implica la explotación de este crudo. El sistema de clases de los campos petroleros comprende dos clases principales: la de los capitalistas, representadas físicamente por... [Los dueños de los medios de producción] y la clase obrera<sup>34</sup>.

Es innegable que entre las relaciones entre patronos y obreros se produjeran conflictos debido a que por lo general, los primeros sumen a los segundos en la explotación e irrespeto a sus derechos y reivindicaciones salariales. La formación del proletariado petrolero en la década de 1920 significó un cambio cualitativo en la estructura del movimiento obrero venezolano, configurándose la primera gran concentración obrera del país.

El capitalismo se afianzó como el modo de producción preponderante en una formación social donde aún supervivían algunas

---

<sup>33</sup>MELCHER, Dorotea. **Ob. Cit.**, p.38.

<sup>34</sup>QUINTERO, Rodolfo. **Ob. Cit.**, p.37

formas pre capitalistas. El proceso de urbanización de las ciudades y poblaciones de la región petrolera tuvo una rápida expansión.

*La población del Estado Zulia aumentó en 100.000 habitantes entre 1920 y 1926. Miles de campesinos, que estaban cesantes a raíz de la crisis agrícola, migraron a las zonas petroleras, atraídos por mejores salarios. Mientras el coeficiente de movilidad interna ascendía a 3,91 en 1920, para 1926 llega a 11,8 y para 1936 a 13,4. Es decir, que el mayor aumento de los desplazamientos de población se produjo entre 1920 y 1926. Sin embargo, las nuevas explotaciones no eran capaces de absorber esa masa de campesinos en busca de nuevas fuentes de trabajo<sup>35</sup>.*

Para 1920 existían un número considerable de obreros petroleros, quienes eran objeto de explotación. Las empresas norteamericanas crearon los campos petroleros, debidamente cercados, y los convirtieron en pequeños estado autónomos dentro del Estado, regidos por reglamentos y cuerpos de policías propios que tenían por finalidad asegurar la más exhaustiva explotación de los trabajadores venezolanos. El libre comercio de esos campos y la entrada de ellos a quienes no portaran la ficha de enrolamiento de la compañía respectiva estaban prohibidos, así como también el tránsito por las carreteras construidas por las compañías para comunicar entre sí a los campos petroleros o con los poblados más cercanos<sup>36</sup>.

En la época de Gómez los salarios oscilaban entre 7 y 9 bolívars para los obreros de última categoría. Las vacaciones si las había, no pasaban de una semana, lo que consideraban como descanso. Las viviendas en Mene Grande en 1926 mejoraron con la construcción de las 50 casas para los empleados de cierta categoría siendo el lugar de

---

<sup>35</sup> VITALE, Luis. **Ob. Cit.**, p.28.

<sup>36</sup> CROES, Hemmy. **Ob. Cit.**, p.56.

Pueblo Viejo, para los obreros, en unas casitas de paredes de bahareques y techos de enea, situadas sobre el cerro que queda cerca de las oficinas de dichas compañías<sup>37</sup>. Esas viviendas fueron eliminándose poco a poco para ser pasadas totalmente a San Felipe y Pueblo Aparte, donde la estrechez era la misma de sus alojamientos de peores condiciones, porque los techos eran de zinc en una zona más baja y la temperatura era agotadora, en aquellas paupérrimas casuchas, divididas en un espacio de 10 metros cuadrados<sup>38</sup>.

En esas condiciones de explotación fueron surgiendo los primeros intentos de lucha de la clase obrera, tales como: las uniones mutualistas, los clubes obreros y los centros culturales en búsqueda de mejores condiciones de vida, tanto para los trabajadores como para sus familiares. Los proletarios se reúnen en las noches y discuten sobre sus reivindicaciones, entre las cuales se encontraban: poseer una casa decente con agua y servicios sanitarios, sumado a las reclamaciones de salarios y el cese del tratamiento despótico por parte de los patrones extranjeros<sup>39</sup>.

Los primeros movimientos de protesta de los obreros petroleros comenzaron en 1922 y culminaron con el estallido de la primera huelga petrolera en junio de 1925 en Mene Grande<sup>40</sup>. Allí los trabajadores, cansados del trato despótico, arbitrario y humillante de los jefes extranjeros de las compañías, decidieron irse a la huelga, la cual fue promovida por los obreros fogoneros, exigiendo un aumento de sueldo. La huelga tuvo una duración de 9 días. Los obreros reclamaban porque

---

<sup>37</sup> **Ídem.**

<sup>38</sup> **Ídem.**

<sup>39</sup> JÍMENEZ, Virgilio. **Ob. Cit.**, p.58.

<sup>40</sup> VITALE, Luis. **Ob. Cit.**, p.32.

se les obligaba a trabajar doce horas diarias, sin feriados ni vacaciones remuneradas. También se multaba a los trabajadores por cualquier motivo, encargándose el jefe civil de aplicarla en dinero o arresto<sup>41</sup>.

La huelga petrolera de 1925 constituyó un hito relevante en la historia venezolana porque los trabajadores demostraron por primera vez que eran capaces de paralizar la principal industria extractiva del país, demostrando el poderío de la nueva clase social emergente.

En estos conflictos comenzó a forjarse la nueva vanguardia obrera venezolana. Se obtuvo el apoyo de algunos trabajadores norteamericanos, pues entre los perforadores de las compañías petroleras, que eran obreros norteamericanos, había sindicalistas y marxistas. Estos obreros eran tenidos aquí como técnicos pero pertenecían a los sindicatos norteamericanos<sup>42</sup>.

Ante la prohibición de formar sindicatos, los trabajadores formaron en Cabimas, en 1931, un organismo semi clandestino llamado "Sociedad de Auxilio Mutuo de Obreros Petroleros" (SAMOP) que luego redactó un proyecto de Estatutos y un pliego de peticiones<sup>43</sup>.

La Asamblea constitutiva de SAMOP contó con la asistencia de más de cinco mil obreros, habiendo sido designado presidente Rodolfo Quintero, quien era para entonces un empleado de la Venezuela Oil Concessions. La SAMOP, a pesar de su fachada de organización mutualista, fue en verdad el primer sindicato petrolero<sup>44</sup>.

---

<sup>41</sup> **Ídem.**

<sup>42</sup> CROES, Hemmy. **Ob. Cit.**, p.60.

<sup>43</sup> **Ídem.**

<sup>44</sup> GODIO, Julio. **Ob. Cit.**, p.46.

Después de haber constituido Comités de empresa en cada centro petrolero, la SAMOP presentó un pliego de peticiones y creó un fondo de resistencia: Tres días antes de la protesta, fueron despedidos de las compañías todos los directivos de la SAMOP<sup>45</sup>. A pesar de la represión, los trabajadores petroleros reestructuraron su organización clandestina y se constituyeron en un factor decisivo en el desarrollo del sindicalismo después de la muerte de Gómez, sobre todo en las huelgas y movimientos de 1936<sup>46</sup>.

#### **4.2. Luchas obreras con la incipiente Generación de 28**

El año 1928 fue decisivo en el cambio de táctica de lucha contra el gobierno de Gómez. Las manifestaciones populares pasaron a primer plano, desbordando el intento de represión y control que ofrecían las autoridades gomecistas.

Es así como los universitarios aprovecharon "La semana del Estudiante" y la elección de la reina del festival para realizar una poderosa manifestación de protesta callejera exigiendo libertades democráticas. La represión de Gómez no logró amedrentar al movimiento. Los comerciantes cerraron sus negocios, los tranviarios paralizaron y los albañiles suspendieron las obras, sumándose a numerosos núcleos de trabajadores que se solidarizaron con los estudiantes<sup>47</sup>.

Las jornadas de 1928 no estuvieron limitadas al movimiento estudiantil. La lucha iniciada por los universitarios fue un detonante que

---

<sup>45</sup>Ídem.

<sup>46</sup>Ídem.

<sup>47</sup>Ibíd., pp.67-71.

hizo prontamente estallar todas las expresiones de rebeldía contenidas desde hacía mucho tiempo en las capas populares. A partir de 1928, la movilización de los trabajadores, estudiantes y capas medias se convirtió en el elemento decisivo en la lucha contra el gobierno gomecista<sup>48</sup>. Luego de las jornadas universitarias, se desencadenaron en 1928 las huelgas de los tranviarios de Caracas, de los bancarios, de los panaderos y los trabajadores del puerto de La Guaira<sup>49</sup>.

Uno de los iniciadores del movimiento de 1928 fue el poeta Pío Tamayo. Nacido en el Tocuyo, Estado Lara, había recorrido Puerto Rico y Estados Unidos. En Panamá, se relacionó con sectores revolucionarios, tomando parte activa en huelgas y protestas.

Tamayo después de ser expulsado de Panamá y Guatemala por sus actividades políticas a favor de los explotados, regresó a Venezuela en 1926. Colaboró en el diario Mundial y en la revista Elite, donde conoció a los dirigentes de la Federación de Estudiantes. Los versos que pronunció con ocasión de la coronación de la reina de la Semana del Estudiante en 1928 y su participación en las luchas callejeras determinaron que Gómez ordenara su arresto<sup>50</sup>.

Pío Tamayo fue detenido el 14 de febrero junto con los dirigentes estudiantiles Rómulo Betancourt, Jóvito Villalba y Prince Lara. La Federación de Estudiantes exigió la libertad de los detenidos:

El movimiento de 1928 se prolongó durante todo el mes de febrero. Un sector de mujeres hizo una manifestación en Caracas llamando al cierre del comercio como protesta por la detención de los

---

<sup>48</sup>**IDEm.**

<sup>49</sup>**Ídem.**

<sup>50</sup>CROES, Hemmy. **Ob. Cit.**, p.59.

estudiantes. El general Willet informaba a Juan Vicente Gómez que un grupo de empleados de banco y casas de comercio trató de imponer el cierre<sup>51</sup>. Fueron detenidos y uno de los manifestantes resultó ligeramente herido en riña con la policía.

En vista de ello, el gobernador Velasco alertaba a Gómez sobre la gravedad de los sucesos en los cuales no solamente participaban los estudiantes sino también sectores de obreros y empleados

Desde el puerto La Guaira, el doctor Efraín González comunicaba al gobierno que los empleados de comercio en huelga invadieron los muelles e impidieron que continuaran en sus trabajos los estibadores, quienes se agregaron a los manifestantes<sup>52</sup>.

Los telefonistas y tranviarios se plegaron también al paro el 25 de febrero. De la generación de 1928 surgieron los principales líderes políticos de la Venezuela post gomecista<sup>53</sup>. Al calor de las luchas obreras y estudiantiles se generaron los primeros núcleos del partido comunista y las primeras organizaciones políticas de las capas medias.

De este modo, la generación del 28 se constituyó en un frente de lucha antigomecista, que expresó el descontento que existía en la mayoría de la población hacia el gobierno imperante.

---

<sup>51</sup> GODIO, Julio. **Ob. Cit.**, p.68.

<sup>52</sup> **Ídem.**

<sup>53</sup> **Ídem.**

## CAPÍTULO II

### EL ESTADO VENEZOLANO Y LA LUCHA DEL MOVIMIENTO OBRERO

Después de la muerte de Juan Vicente Gómez y el despertar político de 1936, se realizó una transformación en el pensamiento económico y social de las clases dominantes venezolanas. La política desarrollada por el gobierno de Eleazar López Contreras permitió la comprensión de la importancia que representaba el petróleo en la estructura económica de la nación<sup>54</sup>, pues Venezuela cumplía el rol de simple observador, debido a que el crudo era acarreado, refinado y vendido por los holandeses, ingleses y estadounidenses, y estos se llevaban las divisas a sus respectivos países<sup>55</sup>.

#### 1. Nuevo gobierno y realidades

El general Eleazar López Contreras, ministro de Guerra y Marina, sale triunfante de la vasta conspiración que se viene desarrollando desde principios de 1935 y que tiene como meta el logro del poder el 19 de Abril de 1936, fecha en que debía iniciarse un nuevo periodo presidencial<sup>56</sup>.

Una vez muerto Gómez el 17 de diciembre de 1935, se reúne el gabinete y de acuerdo con el precepto constitucional, procede a elegir

---

<sup>54</sup> MELCHER, Dorothea. **Estado y movimiento obrero en Venezuela**. Caracas. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1992, p. 81.

<sup>55</sup> s/a. "Venezuela de simple observador: Una perspectiva a la sociedad de Naciones". LA ESFERA. N° 3237, año IX. Caracas, 4 de marzo de 1936, p.1.

<sup>56</sup> C.M.de A. "López Contreras, Eleazar". **Diccionario de Historia de Venezuela**. Caracas: Fundación Polar, 1997, pp.1006-1007.

de entre los ministros al presidente encargado que los sustituirá hasta el 19 de Abril de 1936, fecha en que debía concluir el período gomecista. El 18 de diciembre de 1935, el general López Contreras resulta electo y es ratificado por el Congreso en reunión extraordinaria, el 31 de diciembre, siguiendo el criterio unánime que auspiciaba la continuidad del orden legal<sup>57</sup>. El 20 de diciembre, da la orden para que sean puestos en libertad todos los presos políticos y los detenidos en las carreteras y dispone el regreso de los desterrados. En esos días fue asesinado Eustoquio Gómez. Los familiares de Gómez fueron expulsados al exterior, lo cual representa un alivio a la lucha que se entabla entre una fracción del gomecismo que aspira a controlar el poder y continuar con los mismos procedimientos del pasado y aquella que quiere dar un cambio a tal política<sup>58</sup>.

El Congreso Nacional, instalado el 19 de abril de 1936, eligió el día 25 a López Contreras Presidente de la República para el período de 1936-1943. El inicio de su gobierno se desarrolla en un contexto social y político complejo, en el cual se enfrentan: representantes del gomecismo divididos en corrientes que reclaman una vuelta al pasado y corrientes renovadoras, nuevos grupos urbanos resultantes de los cambios sociales ocurridos a raíz del impacto petrolero, los líderes políticos de los sucesos de 1928 con sus demandas de participación política, e intereses y presiones externas provenientes del reordenamiento político, ideológico y económico internacional.<sup>59</sup> De este modo, surgió un conjunto de cambios sociales, los cuales han

---

<sup>57</sup> **Ídem.**

<sup>58</sup> **Ídem.**

<sup>59</sup> **Ídem.**

provocado un proceso de movilización social con el consiguiente aumento de las expectativas de participación política.

## **2. Una postura heredada**

A partir de 1936 se comienzan a vivir cambios, luego de atravesar por un periodo de atraso y censura en el gobierno gomecista. Una de estas situaciones fue la represión de los movimientos sindicales, como consecuencia de la huelga petrolera que se produjera en el mismo año, pues Gómez siempre vio al trabajador campesino y obrero como su enemigo, ya que el trabajador pertenecía a esa gran fuerza social que lo amenazaba con derrocarlo<sup>60</sup>.

Los trabajadores petroleros habían revelado desde la muerte de Gómez su combatividad. Comenzaron expresándola en formas brutales:

*Varios policías y vigilantes fueron quemados vivos con fuego de los “mechurrios”, en las vecindades de los taladros, motivando al gobierno de Contreras a suspender las Garantías Constitucionales en el mes de enero, entre las que se encontraban el derecho de reunión y las propagandas de tipo comunista<sup>61</sup>.*

## **3. Las leyes laborales lopecistas**

Ante tal situación de anarquía en Junio de 1936 el gobierno aprueba la Ley para Garantizar el Orden Público y el Ejercicio de los Derechos Individuales, mejor conocida como la “Ley Lara”. La Ley Lara una vez que fracasa el movimiento huelguístico a cargo del Comité de Defensa Democrática. Dentro de los saldos negativos esta la muerte de

---

<sup>60</sup> s/a. “Aplicación del Programa de Gobierno”. EL UNIVERSAL. Caracas, 18 de abril de 1936.

<sup>61</sup> LESTINNE, Bernard. **Ob. Cit.**, p. 86.

los obreros Pedro Pérez, Jesús García, Jesús Oropeza, José Omar Pérez, José del Carmen Mendoza, en Mene Grande, y un grupo de obreros detenidos<sup>62</sup>.

El 16 de Julio de 1936 se aprueba la Segunda Ley del Trabajo. La nueva Ley del Trabajo es el resultado de las luchas de los trabajadores por sustituir la ley pro patronal de Gómez (1928) y del Proyecto presentado por la naciente Oficina Nacional del Trabajo. La Ley consagra la jornada de 8 horas diarias, cuarenta y ocho horas semanales para los obreros y cuarenta y cuatro para los empleados, el derecho a organizador, entre otros logros esta la incorporación del 75 por ciento de trabajadores venezolanos para la industria petrolera<sup>63</sup>.

Esta Ley del Trabajo permitía la legalización de los Sindicatos y establecía las reglas básicas para regir las relaciones obrero-patronales. Era una herramienta legal de los trabajadores para exigir el reconocimiento de sus sindicatos y para canalizar sus peticiones ante los patronos, puesto que en ella se contempla por primera vez los derechos de asociación colectiva y el derecho a huelga, aspectos necesarios para la emergencia del Movimiento Obrero<sup>64</sup>.

Dicha Ley servía para poner fin a la anarquía existente entre las compañías petroleras y los obreros, ya que las huelgas espontáneas interrumpían el orden y paz, afectando los ingresos del Estado. A pesar de ello las compañías petroleras ignoran la legislación promoviendo el Plan Shaw, que representaba medidas anti obreros y antidemocráticas. Ante este hecho la Asociación de Obreros de

---

<sup>62</sup> **Ídem.**

<sup>63</sup> ÁVILA, Juan. **Ob. Cit.**, p.68.

<sup>64</sup> JIMÉNEZ, Virgilio. **Ob. Cit.**, p.72.

Cumarebo convocó una Asamblea Extraordinaria el 1 de Agosto y su resolución llegó a la prensa conservadora que se solidarizó por considerar que el Plan Shaw era violatorio de la Ley del Trabajo. El Plan fue derrotado por la presión de los obreros<sup>65</sup>.

En 1938 se elaboró el Reglamento de la Ley del Trabajo<sup>66</sup>, el cual aclaró más los derechos individuales de los trabajadores, las indemnizaciones y sus límites; pero sobre todo con relación a los sindicatos amplió los requisitos para la inscripción y legalización, así como el procedimiento en caso de conflictos<sup>67</sup>. En estos últimos puntos el Reglamento estrechó sensiblemente el radio de acción de los sindicatos, dándoles a los Inspectores de Trabajo mayor poder de intervención frente a ellos<sup>68</sup>.

El Decreto sobre Participación en las Utilidades del 17 de diciembre de 1938 restringió este pago a las empresas grandes, de carácter industrial y redujo el pago en las empresas de la agricultura y pesca al 50%. Se definió que se calcularía sobre la utilidad líquida, que se pagaría 5 días antes de Nochebuena y que solo la mitad se entregaría en efectivo mientras que la otra mitad se depositaría en un banco o caja de ahorro. Igualmente, se limitó el monto al máximo de dos meses de salario, relacionando de todas maneras el pago con el salario devengado<sup>69</sup>.

Cuando López Contreras dejó la presidencia, en 1941, en

---

<sup>65</sup> **Ídem.**

<sup>66</sup> s/a. "Nuestra Ley del Trabajo". LA ESFERA. N° 3764, año X. Caracas, 21 de marzo de 1938.

<sup>67</sup> s/a. "Nuestra Ley del Trabajo, un instrumento en función del cambio obrero". LA ESFERA. N° 3763, año X Caracas, 20 de marzo de 1938.

<sup>68</sup> MELCHER, Dorothea. **Ob. Cit.**, p. 88.

<sup>69</sup> **Ibíd.**, p. 89.

Venezuela se habían echado las bases para el Estado capitalista moderno. En materia laboral, se disponía de una Ley que cumplía básicamente una función de protección social del trabajador individual y daba amplio poder de control e intervención al Estado en las relaciones industriales y sobre todo en la vida de los sindicatos. El grado de avance capitalista de la economía venezolana era limitado todavía; sus empresarios o eran compañías poderosas extranjeras que en sus propios países mantenían relaciones de desconocimiento y profundo rechazo a los movimientos sindicales (sobre todo en los Estados Unidos), o eran capital nacional de limitado tamaño y con toda una tradición antidemocrática y más aún anti obrera.

El latifundismo tradicional, en quiebra económica sin perspectivas, formaba parte influyente de la coalición de clases que apoyaban al gobierno. Los ideólogos más lúcidos del gobierno planteaban un desarrollo económico interno basado sobre todo en la agricultura y algunas posibles industrias con necesidad de protección; y estaban convencidos de la necesidad de restringir el auge de salarios e ingresos obreros para lograr estos objetivos<sup>70</sup>.

#### **4. López Contreras y el Sindicalismo**

López Contreras, en el inicio de gobierno propuso su Famoso “Programa de Febrero”, en el cual esbozaba ciertas reformas modernizantes que incluía un plan de obras públicas para desarrollar la infraestructura de la nación, así como el estímulo oficial de los

---

<sup>70</sup>**Ídem.**

sindicatos<sup>71</sup>. En el Programa se contempla la adaptación de la legislación del trabajo al contexto nacional, con las limitaciones y reformas<sup>72</sup>. De esta manera, decidieron unirse en sindicatos, a raíz de que las corporaciones explotaban a sus trabajadores pagándoles sueldos no acordes a las necesidades sociales, los sometían a largas jornadas de trabajo afectándoles su salud<sup>73</sup> y ni se le otorgaban beneficios salariales que les permitieran mejorar su calidad de vida.

El gobierno lopecista se caracterizó por el mayor margen de acción para los sectores moderadamente progresistas y nacionalistas en el seno de las clases dominantes y de los intelectuales-burócratas dentro de la tradicional administración. Así se llegó a desarrollar iniciativas significativas en materia legal, que quedaron en su mayoría bloqueadas a nivel político. Tal como se había anunciado en 1936, las autoridades del Trabajo procedieron a elaborar un Código del Trabajo que fue introducido al Congreso Nacional en 1938<sup>74</sup>. Asimismo, se realizó la construcción de la casa del obrero en Caracas y se creó La Oficina Nacional del Trabajo<sup>75</sup>, con lo cual se avizoraba un futuro bienestar para los trabajadores<sup>76</sup>, dado que la intención aparente del gobierno era mejorar la situación laboral de los obreros<sup>77</sup>,

---

<sup>71</sup> ELLNER, Steve. **Los partidos políticos y su disputa por el control del movimiento sindical en Venezuela, 1936-1948**. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 1980, pp. 30-31.

<sup>72</sup> s/a. “La Oficina Nacional de Trabajo y su cometido de Reforma Social”. EL UNIVERSAL. Caracas, 5 de marzo de 1936.

<sup>73</sup> s/a. “Problemas obreros: de la calidad del obrero en las obras públicas”. EL UNIVERSAL. Caracas, 3 de abril de 1936.

<sup>74</sup> MELCHER, Dorothea. **Ob. Cit.**, p. 87.

<sup>75</sup> s/a. “Por los trabajadores”. LA ESFERA. N° 3234, año IX. Caracas, 1 de marzo de 1936.

<sup>76</sup> s/a. “Casas del estudiante y del obrero”. EL UNIVERSAL. Caracas, 5 de marzo de 1936.

<sup>77</sup> s/a. “Oficina Nacional del Trabajo”. LA ESFERA. N° 3230, año IX. Caracas, 6 de marzo de 1936, p.1.

específicamente de los que se encontraban en la industria petrolera<sup>78</sup>.

Esta medida obedeció a la necesidad de atenuar los efectos de la crisis social en Venezuela, ya que se favorecía muy poco a los sectores de las clases populares, cuyos trabajadores, en muchos casos, sintieron que sus derechos eran vulnerados, dado que no se obligaba a las empresas petroleras a cumplir con sus exigencias, como consecuencia de la intervención recurrente del Estado en los conflictos laborales. De igual manera, existía un desempleo, que amenazaba empeoraba las condiciones sociales de los trabajadores y tornaba crítica su situación laboral<sup>79</sup>.

Sin embargo, surgieron protestas como las de los trabajadores del Puerto de la Guaira, en la cual exigen el aumento de su salario<sup>80</sup>. En vista de esa situación la Corporación decide aumentar Bs. 1,85 y 2.50 Bs. Para evitar la profundización del conflicto. Se publican denuncias en las cuales se denuncia que algunos obreros sufren maltratos en ciertos campamentos petroleros y sus sueldos fueron rebajados en un 30% y ellos terminan aceptando esas condiciones debido a que necesitan mantener a sus familias<sup>81</sup>.

Otra de las situaciones que se suscitaron en el contexto del movimiento obrero fue el pago de los obreros públicos, específicamente los pertenecientes al Distrito Federal, cuyo gobernador emanó una

---

<sup>78</sup> s/a. "Hacia el mejoramiento efectivo de la condición del obrero". EL UNIVERSAL. Caracas, 7 de marzo de 1936.

<sup>79</sup> s/a. "El panorama de nuestras clases obreras". EL UNIVERSAL. Caracas, 16 de febrero de 1936.

<sup>80</sup> s/a. "Declarados en huelga los obreros de la Corporación del Puerto de la Guaira". EL UNIVERSAL. N° 9608. Caracas, 3 de enero de 1936.

<sup>81</sup> s/a. "Un antiguo empleado de una compañía petrolera denuncia a las compañías extranjeras". EL UNIVERSAL. N° 9608. Caracas, 28 de enero de 1936.

orden de pago por una cantidad de Bs. 31.367,35<sup>82</sup>, con la finalidad de reducir el malestar existente en el plano laboral.

Melcher indica que en el gobierno lopecista se introdujeron proyectos de reforma del Código del Trabajo, pero no resultan aprobados en el Congreso Nacional<sup>83</sup>. Posiblemente, ello obedeció al favorecimiento de los intereses de las compañías extranjeras, las cuales controlaban en su mayor parte a la industria petrolera, producto del otorgamiento de mucho más concesiones de explotación del crudo. No obstante, acciones como el ofrecimiento de lecciones de historia y geografía a los obreros<sup>84</sup> y a sus hijos mediante la creación de centros o asociaciones obreros, permitió mejorar relativamente un poco la situación de abandono en la que se encontraban la clase trabajadora.

Otra de las razones de la falta de apoyo gubernamental a los sindicatos obedece a que López Contreras sospechaba de la conexión entre el movimiento sindical y la oposición política de los partidos, comúnmente, condenados por un anticomunismo a ultranza. Anualmente, el gobierno aniquilaba todos los intentos de Federación que emprendían los sindicatos a nivel estatal o nacional, como demuestra la disolución de la Conferencia Sindical Nacional y la Federación Sindical de Trabajadores del Distrito Federal por haberse ocupado de política y por lo tanto incurrido en actos sujetos a la Ley de Orden Público<sup>85</sup>.

---

<sup>82</sup> s/a. "Pago de obreros de los trabajadores públicos del Distrito Federal". EL UNIVERSAL. N° 9613. Caracas, 2 de febrero de 1936.

<sup>83</sup> MELCHER, Dorothea. **Ob. Cit.**, p. 87.

<sup>84</sup> s/a. "Centros y asociaciones obreras de Caracas". LA ESFERA. N° 3177. Caracas, 2 de enero de 1936.

<sup>85</sup> MELCHER, Dorothea. **Ob. Cit.**, p. 88.

Un ejemplo de las ideologías de las organizaciones sindicales es la constitución, en 1936, del Movimiento de Organización Venezolana (ORVE), cuyos miembros provenían de una organización conocida como ARDI, la cual tenía una imagen de insurgente. Los miembros pertenecientes a ORVE evitaban autodenominarse partido, por temor de que la palabra conllevara implicaciones sectarias y de conspiración.

Asimismo, esta organización se ofreció a cooperar con el gobierno en el desarrollo del “Programa de Febrero”<sup>86</sup>, tomando en cuenta que existían problemas laborales en las compañías petroleras de Falcón, Zulia y Monagas, debido a la explotación a la que eran sometidos y el poco disfrute de beneficios salariales. Inherentes a su trabajo<sup>87</sup>. En una de sus primeras intervenciones los orvistas hacían advertencias con respecto a la absurda lucha de clases que amenazaba con desintegrar las pocas fuerzas de la nación<sup>88</sup>. Asimismo, se creó otra organización sindical llamada ANDE (Asociación Nacional de Empleados) cuyos preceptos eran defender los intereses de los trabajadores<sup>89</sup>, promoviendo la aceptación gubernamental de sus acciones<sup>90</sup>.

De esta situación se puede deducir que la organización mencionada pretendía obtener participación en la política lopecista<sup>91</sup>, sustentándose sobre la base de defensa de los derechos de los sectores desfavorecidos por el gobierno<sup>92</sup>. No obstante, debía

---

<sup>86</sup> s/a. “Los Obreros de Caracas”. EL UNIVERSAL. Caracas, 17 de abril de 1936.

<sup>87</sup> s/a. “Aplicación del Programa de Gobierno”. EL UNIVERSAL. Caracas, 18 de abril de 1936

<sup>88</sup> ELLNER, Steve. **Ob. Cit.**, p. 32.

<sup>89</sup> s/a. “Comunicado de la Asociación Nacional de Empleados”. EL UNIVERSAL. Caracas, 16 de abril de 1936.

<sup>90</sup> s/a. “Los Obreros de Caracas”. EL UNIVERSAL. Caracas, 17 de abril de 1936.

<sup>91</sup> ELLNER, Steve. **Ob. Cit.**, p.34.

<sup>92</sup> s/a. “Los obreros y el Presidente”. LA ESFERA. N° 3261. Caracas, 28 de marzo de 1936, p.1.

mostrarse como colaboradora y capaz de canalizar los reclamos de la sociedad ante el gobierno, sin comprometerse en gran medida con las causas ideológicas comunistas.

La situación planteada permite comprender que el movimiento sindical en el periodo lopecista, se vio profundamente afectado por la intervención del Estado, quien limitaba el poder de estas organizaciones. Una de las causas de la falta de logros sustentables por los movimientos sindicales del gobierno de López Contreras, radica en que los sindicatos actuaron como partidos en búsqueda del poder, en contraposición de la defensa de los intereses de los trabajadores.

Sobre este aspecto, Ellner señala que había dos tipos de sindicalismo uno político y otro apolítico. Al respecto, señala

*Los partidarios del sindicalismo apolítico nunca lograron formular una ideología coherente... [Sus luchas estaban fundamentadas en formular que] la política desviaba al movimiento laboral de sus intereses primordiales, que se centraban alrededor del sitio de trabajo. Sin embargo, no fueron capaces de alcanzar una noción uniforme [sobre] la función de los partidos políticos. Algunos sostenían que eran los obreros y no los sindicatos ni sus líderes quienes debían participar en la política partidista. Otros condenaban a todas las agrupaciones políticas de clase media y pedían la eventual creación de un partido exclusivamente para los trabajadores. Los sindicalistas apolíticos aparecían como los peones en juego de las fuerzas conservadoras, a pesar de sus violentos ataques contra la injerencia política en el movimiento laboral<sup>93</sup>.*

La cita anterior evidencia que el Estado intervino de manera desproporcionada en la actividad sindical venezolana. De este modo, política y sindicalismo se configuraron como elementos que

---

<sup>93</sup> ELLNER, Steve. **Ob. Cit.**, pp. 47-48.

caracterizaban al movimiento obrero del gobierno lopecista. La dualidad sindicalismo/partidismo constituyó uno de los factores causantes de la falta de lucha por las reivindicaciones de los trabajadores. Las principales organizaciones conformadas a partir de 1936, entre ellas la Unión General de Trabajadores (UGT) y la Confederación Sindical de Obreros (CSOV) de orientación política<sup>94</sup>, se debatían entre los intereses partidistas y la defensa de los derechos de los trabajadores.

#### **4.1. Movimientos sindicales en el gobierno lopecista**

En Venezuela los sindicatos surgieron en 1936 al mismo tiempo que los partidos políticos. Si bien es cierto que, los sindicatos adquirieron un carácter legal en 1936, los orígenes del movimiento sindical se remontan a principios del siglo XX. Casi todas esas organizaciones funcionaron en la clandestinidad o semiclandestinidad bajo el gobierno de Gómez, formando cuadros experimentados que hicieron posible una masiva organización sindical en 1936. Durante décadas, en plena lucha contra el gomecismo, se formaron esos militantes que en 1936 condujeron el rápido proceso de sindicalización legal<sup>95</sup>.

La especificidad del movimiento sindical venezolano respecto del chileno, argentino y uruguayo radica en que los sindicatos legales estuvieron desde el comienzo subordinados, en importante medida, a los partidos políticos en formación, como ORVE y PRP<sup>96</sup>.

---

<sup>94</sup>**Ibíd.**, p. 48.

<sup>95</sup>CROES, Hemmy. **Ob. Cit.**, pp. 79-81.

<sup>96</sup>**Ídem.**

Sin embargo, este control sindical por parte de las agrupaciones políticas fue en 1935 menos absoluto de lo que se ha sostenido, por cuanto ORVE y el PRP eran partidos que estaban recién en un proceso de formación.

A pesar de esa situación de represión gubernamental los Comités organizados por los trabajadores constituyeron manifestaciones de poder popular. Aunque no llegaron a establecer una dualidad de poderes, en el que se enfrentaran un poder obrero al poder burgués, la situación pre-revolucionaria que vivía el país alentó durante 1936 diversas manifestaciones. Este salto cualitativo en la conciencia de clase se expresó en determinadas zonas en la formación de guardias cívicas y milicias armadas<sup>97</sup>.

El proceso de organización de los trabajadores se hizo por múltiples canales: sindicatos, gremios, clubes políticos, Comités y Asociaciones, donde se discutían las nuevas alternativas políticas y las reivindicaciones inmediatas de los explotados. Los trabajadores agrícolas también se organizaron en 1936 en Ligas Campesinas que plantearon resueltamente la lucha por la tierra<sup>98</sup>.

En enero de 1936 se reorganizaron los obreros gráficos, carpinteros, zapateros, tranviarios, telegrafistas, albañiles, tabaqueros y choferes. Los empleados también se incorporaron al proceso de sindicalización, creando en enero de 1936 la Asociación Nacional de Empleados (ANDE) que recorre las tiendas insistiendo ante los dueños

---

<sup>97</sup> **Ídem.**

<sup>98</sup> **Ídem.**

de estos establecimientos para que dispusiesen de sillas para el descanso de los empleados y se acortó la jornada de trabajo<sup>99</sup>.

De igual modo, conviene precisar que la Federación de Estudiantes se reorganizó el 14 de diciembre de 1935. Por su parte, la Federación Venezolana de Maestros, que actuaba en la clandestinidad desde 1932, fue reestructurada en agosto de 1936.

Igualmente, se crearon gremios como el de los zapateros<sup>100</sup> y la Federación de Obreros y Artesanos<sup>101</sup>, con el fin de mejorar colectivamente la situación individual y colectiva de los trabajadores. Una de las conquistas logradas por estas organizaciones sindicales fue la promulgación de la Ley del Seguro Obrero Obligatorio<sup>102</sup>, que pretendía velar por la asistencia médica de los trabajadores en caso de accidentes laborales e indemnizarlos en determinados casos.

Las continuas huelgas de los trabajadores petroleros a partir de 1936 estuvieron inmersas en la consecución de pocos logros para los obreros. Asimismo, los obreros de la compañía textil iniciaron la paralización de sus labores debido al irrespeto de los derechos de un trabajador<sup>103</sup>. Esto sirvió de base para la conformación de un gremio obrero en los talleres de la compañía.

---

<sup>99</sup> GODIO, Julio. **Ob. Cit.**, p.110.

<sup>100</sup> s/a. "Gremios y asociaciones obreras". LA ESFERA. N° 3178, año IX. Caracas, 3 de enero de 1936, p.8.

<sup>101</sup> s/a. "Federación de Obreros y Artesanos de Venezuela". LA ESFERA. N° 3179, año IX. Caracas, 4 de enero de 1936, p.6.

<sup>102</sup> s/a. "El Seguro Obrero Obligatorio". LA ESFERA. N° 3188, año IX. Caracas, 13 de enero de 1936, p.6.

<sup>103</sup> s/a. "Fin de una huelga: los obreros de la compañía textil vuelven al trabajo". LA ESFERA. N° 3248, año IX. Caracas, 15 de marzo de 1936.

Con relación a lo antes planteado, es pertinente señalar que en el Congreso de Trabajadores de 1936 se acuerda el 31 de Diciembre la creación de la Confederación Venezolana de Trabajadores (CVT), la cual se dividía en tres ramas, a saber: Consejo Cultural, Consejo patronal y Consejo Gremial<sup>104</sup>.

En esta época se aprecia una creciente politización de los obreros al surgir los partidos políticos, los movimientos de izquierda, comienzan rápidamente la formación de sindicatos. Por otra parte, las compañías petroleras perdieron millones de dólares y contribuyen indirectamente a la unidad de los trabajadores petroleros y de otros sectores superando los regionalismos. Para finales de 1936, “hay 105 sindicatos con 50.652 obreros filiados, de ellos 41.127 están ubicados en el Zulia, Distrito Federal y Miranda”<sup>105</sup>.

En 1937 la Oficina Nacional de Trabajo proyecta la Creación del Ministerio de Trabajo, pero para el entonces era de Trabajo y Comunicación hasta Octubre de 1945. Después de la huelga Petrolera del diciembre de 1936, el gobierno intensificó la represión contra los trabajadores. En febrero de 1937, el gobierno del presidente López Contreras disolvió los partidos políticos de izquierda y expulsó del país a 47 ciudadanos entre los cuales estaban la mayoría de la directiva de la recién creada CVT. Igualmente, en marzo de 1937 el Gobierno decreto el cierre del Periódico El Obrero. Durante este mismo periodo fueron despedidos los líderes sindicales. Sumado a ello, el Gobierno del

---

<sup>104</sup> s/a. “La Confederación Venezolana del Trabajo”. LA ESFERA. N° 3240, año IX. Caracas, 7 de marzo de 1936.

<sup>105</sup>GODIO, Julio. **Ob. Cit.**, p. 125.

Zulia decreto la expulsión de todos los margariteños bajo el pretexto de que estos eran los organizadores de los sindicatos<sup>106</sup>.

El 1 de mayo de 1938, se celebró en Caracas una Conferencia Sindical Nacional a la cual asistieron “99 delegados, que agrupaban a 49.000 trabajadores. Sus alcances fueron muy limitados ante el acoso policial y las restricciones impuestas por el gobierno en abril de 1938, 1.500 trabajadores estaban presos dentro de alambres electrificados y 200 trabajadores secuestrados”<sup>107</sup>.

Es pertinente señalar que si los sindicalistas se hubieran opuesto firmemente a todas las formas de actividad partidista, podrían haber hecho mayores avances en beneficio de los trabajadores. De este modo, se hubiese impugnado el arreglo efectuado entre los partidos políticos y los sindicatos, en el que estos últimos quedaban como socios de los primeros.

En determinadas circunstancias se hizo notar la intervención lopecista en los conflictos de los trabajadores y la hostilidad del gobierno hacia el sindicalismo político y condujo a los militantes laborales a una vinculación más estrecha con los partidos políticos de izquierda<sup>108</sup>. Por consiguiente, el movimiento obrero en el gobierno de López Conteras, se debatía entre su afiliación a partidos políticos y la ausencia de verdaderas conquistas laborales para sus agremiados, quienes esperaban cambios importantes en la política laboral del Estado.

---

<sup>106</sup> **Ibíd.**, p. 128.

<sup>107</sup> COLMENARES, Néstor. **Ob. Cit.**, p.92.

<sup>108</sup> , ELLNER, Steve. **Ob. Cit.**, p. 53.

## 4.2. Los Sindicatos petroleros

Los avances de los Obreros Petroleros Venezolanos son de tal magnitud que los lleva a participar en el Primer Congreso Gran Colombiano de Empleados y Obreros, de este encuentro sale un pronunciamiento de solidaridad con el pueblo español producto del inicio de la Guerra Civil Española<sup>109</sup>.

Los Obreros petroleros comienzan a difundir por los medios de comunicación las condiciones de vida y trabajo, pero los empresarios y algunos aliados de la prensa quisieron desprestigiar al movimiento obrero con campañas racistas, tales como que los negros antillanos habían desplazado a los obreros venezolanos dejándolos sin empleo en la industria petrolera y representaban una amenaza para la nación.

Parte de la campaña de desprestigio hacia los conciudadanos antillanos obedecían a que ellos habían contribuido con la creación de los sindicatos<sup>110</sup>. Pero ante los atropellos, los obreros no guardaron silencio, publicando un artículo donde denunciaban que las medidas adoptadas por las petroleras transnacionales solo eran aplicadas a los extranjeros antillanos, “pero no a los extranjeros norteamericanos que seguían ganando más de 1500 dólares, más los beneficios de comida, casa y club”<sup>111</sup>.

A finales del 1936, como resultado de percibir salarios insuficientes, la falta de responsabilidad por el bienestar de los obreros, por la desatención en la salud, vivienda, educación y seguridad social

---

<sup>109</sup> TENNASSEE, Paul. **Ob.Cit.**, p.124.

<sup>110</sup> **Ibíd.**, p.130.

<sup>111</sup> **Ibíd.**, p.130.

para los desempleados, los accidentados y los ancianos por parte de las petroleras, se produce una huelga petrolera en el mes de diciembre

El 30 de Noviembre de 1936 los Obreros y Empleados de Lagunillas presenta a The Venezuelan Oil Company: un pliego por: jornada de ocho (08) horas, descanso remunerado los feriados, casas higiénicas, tareas específicas para cada trabajador, hospitalización y cirugía, remuneración en enfermedades por el trabajo, hospitalización para familiares, dispensario con dos practicantes en Bachaqueros, botiquines de primeras curas, transporte con techo y asientos, agua potable con hielo, baños separados por sexo<sup>112</sup>.

Pero las peticiones no fueron acogidas, forzando la huelga a pesar de las advertencias que habían realizado tanto los sindicatos del Zulia y de Falcón al presidente López Contreras, entre las que se señalaba que las petroleras solamente estaban dispuestas a suministrar agua y hielo, lo cual era un insulto a la dignidad, por no considerar las otras peticiones<sup>113</sup>.

En el Zulia Valmore Rodríguez y otros logran legalizar el Sindicato de los Obreros Petroleros de Cabimas (S.O.E.P.) el 27 de febrero de 1936 y los de Maracaibo y Mene Mauro el 28 de Febrero y posteriormente en marzo el de Lagunillas. El 29 de febrero de 1936 se crea la Oficina Nacional del Trabajo, que sienta las bases bajo las cuales se promulga posteriormente la Segunda Ley del Trabajo. Cabe destacar que no solamente se legalizaron sindicatos de la industria petrolera, sino casi todos los sectores de trabajadores del país.

---

<sup>112</sup> **Ibíd.**, p.131.

<sup>113</sup> **Ibíd.**, p.133.

En Mayo los conflictos se mantienen con la aprobación de la Ley de Defensa Social, que es protestada por los trabajadores por ser antidemocrática pero dicha Ley es detenida por la presión de la huelga; esta huelga contó con la participación del sector transporte, producción, comercio, bancos, y fue corta duración no se extendió por todo el país. Cabe destacar que el 1 de Mayo fue celebrado como día del Trabajador y el 17 se reúne la primera Asamblea de Delegados de los Sindicatos Petroleros de Maracaibo, Lagunillas, Mene Grande, Mene Mauroa y el Cubo, en Lagunillas para presentar las bases de la Unión Petrolera del Zulia<sup>114</sup>.

En Abril algunos sindicatos presentan pliegos de peticiones ante las compañías petroleras: Caribbean Petroleum Company, Lago Petroleum Company, Lago Petroleum Corporation, Venezuelan Oil Concessions Limited, Venezuelan Gula Oil Co. y a la Martin Engineering Company<sup>115</sup>, pero no se lograron acuerdos sustanciales debido a la intervención del gobierno.

## **5. El Gobierno y las Huelgas**

En 1936 estuvo planteado en Venezuela el problema de la toma del poder por el movimiento popular, pero el proletariado y las capas medias radicalizadas carecieron de una dirección política adecuada. La situación de lucha de clases en Venezuela en 1936 puede ser caracterizada como de pre-revolucionaria. La burguesía fue en los

---

<sup>114</sup>**Ibíd.**, p.134.

<sup>115</sup>**Idem.**

primeros meses de ese año desbordada por las combativas movilizaciones de los trabajadores<sup>116</sup>.

Las acciones populares contra los elementos más odiados del gomecismo se expresaron en el saqueo de las lujosas mansiones levantadas por los incondicionales de dicho gobierno. Los trabajadores se lanzaron a las calles, decididos a castigar a los miembros del Congreso Nacional gomecista<sup>117</sup>.

A partir de allí el proceso pre-revolucionario se desarrolló no sólo en Caracas sino que se extendió a las regiones más importantes del país. En la zona petrolera, cuatro días después de la muerte de Gómez, el pueblo de Cabimas designó un Comité para pedirle al coronel Mario Maya la entrega del poder, quien se negó. Los manifestantes decidieron la recuperación de los poderes públicos aún en manos de los gomecistas. La agitación caldeó los ánimos y la marea psicológica de la masa aumento su oleaje hasta llegar al heroísmo. El coronel Maya reprimió las manifestaciones populares provocando 37 muertos, casi todos obreros petroleros. Sin embargo, el enfrentamiento armado obligó a renunciar al coronel<sup>118</sup>.

En vista de la problemática mencionada, la primera huelga nacional de la historia de Venezuela se realizó el 14 de febrero de 1936. El gobierno del general Eleazar López Contreras había creado una Junta de Censura de prensa, denunciada el 12 de febrero por Hernani Portacarrero en un artículo publicado en el diario "La Esfera" con el título "Democracia o Dictadura". La huelga general planteó como

---

<sup>116</sup>CROES, Hemmy. **Ob. Cit.**, p.46.

<sup>117</sup>**Ídem.**

<sup>118</sup>GODIO, Julio. **Ob. Cit.**, p.77.

objetivo no solamente el término de la censura de prensa sino también la derogación del decreto de suspensión de garantías constitucionales firmado el 5 de enero por López Contreras, democratización del país, libertad de los presos políticos y destitución de los funcionarios gomecistas<sup>119</sup>.

Los tipógrafos, la Federación de Estudiantes y la Asociación Nacional de Empleados convocaron a la huelga general. Los comercios cerraron y los transportes paralizaron. El gobierno “desencadenó una represión que provocó 23 muertos y 130 heridos. Más de 30.000 personas se dirigen al Palacio de Miraflores a pedir el castigo de los culpables”<sup>120</sup>. Los sectores populares se lanzaron al asalto y toma de la Gobernación, en donde no se encontraba el Gobernador, hizo preso a dos oficiales del ejército y dio fuego a dos camiones militares.

Esta rebelión popular fue frenada por connotados miembros de la burguesía y de las capas medias. Cuando la huelga general estaba en pleno auge, una Comisión encabezada por representantes de la Universidad, de la Prensa, de las Asociaciones de Abogados, Médicos e Ingenieros se entrevistó con el general Contreras, obteniendo algunas concesiones a cambio de la suspensión de la huelga<sup>121</sup>.

La primera huelga general conquistó ciertas garantías democráticas, la expulsión de connotados gomecistas, el Seguro Social Obligatorio y una Ley del Trabajo aprobada en julio de 1936 en la que se legalizó la jornada de ocho horas y los sindicatos por empresa. Con

---

<sup>119</sup> CROES, Hemmy. **Ob. Cit.**, p.48.

<sup>120</sup> PARDO, Carlos. **Política obrera y formación sindical**. Maracay, Fondo Editorial Proceso, 1979; p.110.

<sup>121</sup> CROES, Hemmy. **Ob. Cit.**, p.49.

esta ley comenzó el proceso de institucionalización del movimiento sindical, mediante su integración al sistema a través de una legislación que coartaba la libre iniciativa de los trabajadores<sup>122</sup>.

El ascenso del movimiento de masas prosiguió con la huelga del 10 junio de 1936. Esta huelga se hizo para repudiar la "ley Lara", que fue presentada al Congreso nacional por el Ministro del Interior, Dr. Alejandro Lara, para garantizar el orden público<sup>123</sup>.

La huelga fue convocada por el Comité de Defensa Democrática, respaldado por la Federación Obrera Venezolana, la Asociación Nacional de Empleados (ANDE), la Federación de Estudiantes y numerosos sindicatos, además de los nuevos partidos políticos, como la Organización Venezolana (ORVE), el Partido Republicano Progresista (PRP) y el Bloque Nacional Democrático<sup>124</sup>.

La huelga de junio, que duró 3 días, fue muy combativa no sólo en Caracas sino también en la región petrolera. En Maracaibo y Cabimas, en medio de la huelga, se produjeron enormes manifestaciones de mujeres con la colaboración de la Mutualista de Choferes. En Lagunillas los choques de los obreros con la policía habían sido sangrientos<sup>125</sup>.

El 12 de Diciembre se decide dar inicio a otra huelga, la cual fue coordinada desde la clandestinidad por la Unión de Sindicatos Petroleros, la Unión de Trabajadores del Zulia, El Bloque nacional Democrático y el Partido Comunista, el Partido Revolucionario Progresista (PRP), la Federación de Estudiantes de Venezuela.

---

<sup>122</sup> **Ibíd.**, p. 112.

<sup>123</sup> CROES, Hemmy. **Ob. Cit.**, p.50.

<sup>124</sup> PARDO, Carlos. **Ob. Cit.**, p. 115.

<sup>125</sup> CROES, Hemmy. **Ob. Cit.**, p.51.

Además contó con un Comité General de Huelga y uno por cada Centro de Trabajo. La participación de la mujer en los Comités permitió la vigilancia y la exigencia de que a las mujeres y los hijos no le faltara alimento. También contaron con un periódico, titulado El Petróleo que les dio la oportunidad a los trabajadores de estar informados<sup>126</sup>.

Lo más significativo de esta huelga que se extendió hasta enero de 1937, es que fue respaldada por todos los sectores de la vida nacional, lográndose así, uno de los mayores triunfos de los Obreros en la vida Nacional y del Movimiento Revolucionario, ya que la huelga no fue solo por las reivindicaciones socio laborales, sino por la dignificación del país y la consolidación de un Movimiento Nacionalista<sup>127</sup>.

El 26 diciembre de 1936, se reúne en el Teatro Bolívar de Caracas por primera en Venezuela un Movimiento Obrero Clasista, Unido, Democrático, Nacional y Revolucionario, en el Primer Congreso de Trabajadores de Venezuela, pero su organización había comenzado a mediados del 36, promovido por la Confederación Sindical Obrera de Venezuela y la Asociación Nacional de Empleados (ANDE). Uno de los objetivos era crear la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV). Al Congreso asisten “219 delegados en representación de 94 sindicatos. En el seno de su reunión se le dio prioridad a la discusión de la Huelga Petrolera y acordó diez puntos con respecto al caso”<sup>128</sup>.

Durante 1936 hubo huelgas sucesivas acordadas por los telegrafistas, zapateros, tranviarios y otros gremios. El proceso de organización sindical fue acelerado; en diciembre de 1936, funcionaban

---

<sup>126</sup>QUINTERO, Rodolfo. **Ob. Cit.**, p. 98.

<sup>127</sup>TENNASSEE, Paul. **Ob. Cit.**, p.135.

<sup>128</sup>JIMENEZ, Virgilio. **Ob. Cit.**, p.116.

113 sindicatos legalizados. El movimiento sindical funcionaba prácticamente de noche y los domingos, porque quienes fungían de dirigentes tenían que trabajar sus jornadas completas en talleres, fábricas, tiendas y oficinas. Este proceso de organización sindical y la necesidad de centralizar las luchas culminó con la iniciativa de crear una central sindical: la Federación Obrera Venezolana<sup>129</sup>.

Durante 1936 el proletariado venezolano mostró por primera vez en la historia del país que era la fuerza decisiva en la lucha por la liberación nacional y social. Se comprobó, asimismo, que sin la alianza con otros sectores de explotados, la clase obrera sola no podía conquistar el poder. Esta tarea no pudo llevarse adelante debido a la ausencia de un partido marxista revolucionario. Las masas trabajadoras fueron rápidamente canalizadas por el populismo de Acción Democrática<sup>130</sup>.

No obstante, en los sectores afectos al gobierno se trataba de manipular a los trabajadores que seguían tendencias partidistas determinadas, tildando de comunistas a las organizaciones políticas emergentes. Una de las oponentes a los movimientos sindicales con estas ideologías fue la iglesia, cuyos sindicatos afectos a la misma “suministran un sólido apoyo a los obreros cristianos obligados a vivir en medios socialistas y comunistas”<sup>131</sup>. Por ende, el comunismo ha sido visto como una amenaza para intereses específicos, incluso para la iglesia.

---

<sup>129</sup>GODIO, Julio. **Ob. Cit.**, p. 133.

<sup>130</sup>**Ibíd.**, p. 142.

<sup>131</sup>s/a. “El sindicato y la acción católica”. EL VIGILANTE. Año XVI, Mérida, 25 de abril de 1939.

Otro ejemplo de la situación de manipulación, lo representa un manifiesto obrero de 1936, el cual señala:

*Dejemos, pues, trabajar al Gobierno, procurando no buscarle nuevas e inútiles complicaciones, en tanto que nosotros en atenta actitud vigilante, le seguiremos muy de cerca , y así en verdad nuestros actuales gobernantes, se han inspirado efectivamente en las doctrinas de la libertad y de justicia que nos legaron nuestros máximos Libertadores<sup>132</sup>.*

Obviamente, el manifiesto está en consonancia con los intereses gubernamentales de evitar el conflicto obrero, mediante la persuasión de los obreros a deponer sus actitudes de protesta y lucha sindical. En función de lo antes expuesto, se señala que los obreros no deben pertenecer a organización política alguna. Esta afirmación se sustenta en las siguientes palabras:

*En cuanto a los... partidos políticos que ahora... se nos ofrecen...queremos decir: que a los obreros se nos debería dejar enteros... que no deberíamos pertenecer a ningún partido político... porque... los obreros necesitamos unificarnos... en nuestras diversas agremiaciones... y al concentrarnos a pertenecer a distintos partidos, ya que no podríamos obligar a nuestros compañeros agremiados a que pertenezcan... a este o aquel partido determinado, resultaría... que en cada gremio existirían individuos pertenecientes a distintos partidos, y por consiguiente: ya no estaríamos enteros<sup>133</sup>.*

En las líneas anteriores se evidencia que los representantes del movimiento obrero, propugnaban la despartidización de las organizaciones sindicales, con la finalidad supuesta de constituir un

---

<sup>132</sup>s/a. “Manifiesto”. EL VIGILANTE. Año XII, Mérida, 8 de julio de 1939.

<sup>133</sup>**Idem.**

solo bloque que no estuviese sujeto a intereses determinados. Al respecto, en el manifiesto se exhorta que:

*Todo obrero que pertenezca a alguna agremiación, no debería solidarizarse a ningún partido... sino ocuparse en hacer todo lo posible para que sus compañeros de gremio, estén bien unificados moral, material e intelectualmente para después formalizar con todos los presidentes de las agremiaciones obreras, la verdadera y única Gran Federación de Obreros y Artesanos de Venezuela: y después, este será el gran bloque laborista<sup>134</sup>.*

Esta exhortación más que solidarizarse con los trabajadores, representa un medio de manipulación gubernamental, en la cual se conmina a los obreros a desistir de la lucha por la consecución de sus reivindicaciones, desmereciendo la labor de otras organizaciones sindicales que manifestaban desacuerdos con las políticas laborales del gobierno lopecista.

## **6. Participación de la mujer**

La Confederación Venezolana de Trabajadores (CVT) presentó en 1936 un programa en el cual se defendía a la mujer de los abusos de los patronos tales como: bajo salario, explotación y negación de sus derechos laborales. En esa época la mujer tenía muy poca participación, pues si por alguna razón debía buscar trabajo, era contratada pagándosele un sueldo miserable aunque la Ley del trabajo de 1936 defendía a la mujer, en la práctica no cumplía con todos los requisitos, dado que no estableció el Seguro Social, mucho menos guarderías para el cuidado de sus hijos cuando ellas estuviesen

---

<sup>134</sup> **Idem.**

trabajando, no se les paga el reposo pre y postnatal, ya que solo le garantizaban el empleo para cuando se reincorporara<sup>135</sup>.

Ante esta problemática la CVT creó una comisión de la defensa de la mujer y del niño. Esta comisión se encargará de analizar e investigar lo relacionado con los salarios, condición de vida, maltratos y explotaciones para que la mujer trabajadora se sienta orgullosa de su género.

---

<sup>135</sup> GONZÁLEZ, Arcángel. **La Confederación de los Trabajadores de Venezuela y su trayectoria histórica (1936-1986)**. Tesis de grado no publicada, Universidad de Los Andes, 1990, pp.54-55.

### CAPÍTULO III

## LOGROS Y FRACASOS DEL MOVIMIENTO SINDICAL EN EL PERÍODO LOPECISTA

La Ley del Trabajo de 1936, asentó las bases para el derecho laboral venezolano. Después de los intentos previos de la legislación protectora para el overo, rechazados en la época de Gómez en su mayor parte, el nuevo Estado, decidió emprender la transformación capitalista del país, se aprestó a integrar a la clase obrera en todas las ramas económicas del sistema jurídico específico, que le brindaría una forma de Seguro Social, regulación de la jornada laboral y del trabajo femenino, de menores, del trabajo nocturno, así como del sobre tiempo<sup>136</sup>. La Ley de 1936 es bastante amplia en los puntos de protección del trabajador individual. Al respecto, la Ley establece textualmente:

*Artículo 13: en todas las empresas, explotaciones o establecimientos a que se refiere esta Ley, la duración del trabajo ordinario efectivo de cada obrero y de cada empleado, de uno u otro sexo, no excederá de ocho horas por día y de cuarenta y ocho horas por semana<sup>137</sup>.*

Como puede observarse la reducción de la jornada de trabajo obedeció a los principios internacionales que establecían que no se podía laboral más de 8 horas diarias. Por ende, la Ley pretendió evitar los casos de explotación del trabajador, la cual era una práctica

---

<sup>136</sup> **Idem.**

<sup>137</sup> MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES. **Leyes y Decretos de los Estados Unidos de Venezuela. Recopilación de Reglamentos y Órdenes de 1944.** Tomo 17, Caracas, 1994, p.580.

habitual en la mayoría de los lugares de trabajo. Asimismo, el artículo 47 establece:

*Por acuerdo entre el patrono y lo obreros de una empresa, se podrá establecer el descanso de un medio día en la semana. En este caso podrá excederse en una hora el límite de las horas de los demás días hasta totalizar las cuarenta y ocho horas de trabajo<sup>138</sup>.*

De manera que se le otorga un periodo de descanso para los trabajadores venezolanos, siempre y cuando está en común acuerdo entre el patrono y el trabajador, con la finalidad de cumplir con la jornada semanal prevista en el artículo 13 de dicha Ley. Igualmente, el artículo 70 expresa que:

*Se prohíbe de manera absoluta el trabajo en las empresas, explotaciones o establecimientos industriales, comerciales y mineros, de los niños y de otro sexo menores de catorce años. Los demás menores de veintiún años serán hábiles para el trabajo<sup>139</sup>.*

Por parte los siguientes artículos regulan el trabajo de la mujer:

*Artículo 72: La jornada de trabajo de las mujeres y la de los menores de edad, solo podrá prestarse en las horas comprendidas entre las seis de la mañana y las siete de la noche, salvo por las labores de enfermería y servicio doméstico, periódicos, hoteles, restaurantes, cafés, teatros que estarán sujetos a reglamentación especial<sup>140</sup>.*

*Artículo 73: Queda prohibido el trabajo de las mujeres en el interior de las minas y en las labores peligrosas, insalubres o pesadas<sup>141</sup>.*

---

<sup>138</sup> **Ibíd.**, p.584.

<sup>139</sup> **Ibíd.**, p.586.

<sup>140</sup> **Idem.**

<sup>141</sup> **Idem.**

*Artículo 74: Se prohíbe emplear mujeres y menores hábiles para el trabajo, en empresas que puedan perjudicar su moralidad o sus buenas costumbres o en detalles de licores<sup>142</sup>.*

*Artículo 75: Se prohíbe emplear mujeres en estado de gravidez en trabajos que por requerir esfuerzos físicos considerables o por otras circunstancias sean capaces de producir el aborto, o impedir el desarrollo normal del feto<sup>143</sup>.*

*Artículo 77: ... la mujer tendrá derecho a dejar de asistir al trabajo desde las seis semanas antes del alumbramiento hasta seis semanas después del mismo, o por mayor tiempo a causa de alguna enfermedad que según certificado médico sea consecuencia del embarazo o parto, que la incapacite para el trabajo, conservando su derecho al empleo<sup>144</sup>.*

*Artículo 78: Durante el periodo de lactancia las mujeres tendrán derecho a los descansos diarios de media hora cada uno, para amamantar a sus hijos, y que serán fijados por la lactante<sup>145</sup>.*

*Artículo 80. La mujer que se encuentre en el periodo de lactancia no ganará un salario inferior al de las demás trabajadoras que desempeñen una labor similar en el mismo establecimiento<sup>146</sup>.*

Estas disposiciones legales regulan las condiciones laborales de la mujer y constituyen un precedente para la creación de nuevas leyes laborales. Como se puede ver, los artículos establecen ciertas obligaciones de parte del patrono, que debe tomar en cuenta cuando las empedadas u obreras están embarazadas o que aún están lactando.

De modo, que la Ley del Trabajo de 1936 contempla la consideración de la mujer en los ambientes de trabajo como sujeto con derechos, regulando solo aquellos casos en los cuales la dignidad de

---

<sup>142</sup> **Idem.**

<sup>143</sup> **Idem.**

<sup>144</sup> **Idem.**

<sup>145</sup> **Ibíd.**, p. 587.

<sup>146</sup> **Idem.**

esta se vea afectada como consecuencia de ejercer un trabajo que atente contra su condición de mujer.

Desde el punto de vista social, esta Ley le otorga importancia al trabajo femenino sin pasar por alto las peculiaridades del sexo femenino, tales como el impedimento de realizar trabajos rudos que vayan en detrimento de su salud. Sin embargo, prohibiciones como la del no acceso a las minas, pareciesen que tuviesen rasgos de discriminación de género. Pero ante este panorama es necesario considerar que la mujer en aquella época de la historia aún no gozaba de los privilegios y derechos de los que disfruta actualmente el sexo femenino, toda vez que aún se consideraba que las mujeres debían realizar ciertas actividades (servicio doméstico, secretariado, limpieza, docencia) en contraposición de otras que eran de exclusividad masculina.

Pero y apartando estas peculiaridades, la Ley ampara en determinados casos a la mujer, protegiéndola y considerándole derechos inexistentes para la época. Por lo tanto, este instrumento legal es novedoso, puesto que contempla aspectos que no eran considerados en la Ley de 1928.

Además de amparar a todos los trabajadores, en la ciudad y el campo, en empresas públicas y privadas, la nueva ley intentaba reglamentar específicamente las condiciones de vida y de trabajo en las empresas venezolanas extranjeras; en las cláusulas sobre los campamentos de los trabajadores, sobre el pago de transporte, la obligación de tener capataces venezolanos y de dar órdenes en castellano, sobre los servicios médicos, becas de instrucción para los

hijos de los obreros, se reflejan las críticas a las condiciones que reinaban allí y la convicción de un sector legislador que las compañías podían y debían cumplir con estas cargas<sup>147</sup>.

A continuación se transcriben parte de estos artículos que establecen las disposiciones, antes señaladas:

*Artículo 10: en toda empresa, cualquiera que sea su naturaleza, las órdenes, instrucciones, y en general, toda disposición que se dirija a los trabajadores de las mismas, deberá darse en idioma castellano<sup>148</sup>.*

Esta disposición también aplicaba para las empresas petroleras que tenían concesiones en Venezuela.

*Art 22: cuando el trabajo se verifique en lugares distantes a más de dos kilómetros del centro de la población donde resida habitualmente el trabajador, el Ejecutivo Federal... podrá imponer a los patronos la obligación de darles dicho transporte. Si el obrero vive en los campamentos... el transporte... se hará... cuando la distancia que los separa sea mayor de dos kilómetros<sup>149</sup>.*

Esta disposición también consideraba a los trabajadores petroleros, quienes son los que mayormente se desplazaban a grandes distancias de sus hogares o residencias habituales.

Un elemento de la Ley hay que mencionarlo aparte: el artículo 63 que concede a los trabajadores de una empresa la participación en las utilidades de la misma. En esta disposición que no formaba parte del proyecto original se manifiesta una idea corporativista, al parecer con la intención de demostrar la existencia de un interés común entre

---

<sup>147</sup> MELCHER, Dorotea. **Ob. Cit.**, p.74.

<sup>148</sup> MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES. **Ob. Cit.**, p.580.

<sup>149</sup> **Ibíd.**, p. 581.

patronos y trabajadores; idea que no pertenece ni al ámbito positivista ni al socialdemócrata sino a ideas socialcristianas<sup>150</sup>.

La ley del Trabajo respondió al nuevo fenómeno de la organización sindical, dándole legalidad expresa y asignándole funciones específicas en las relaciones laborales<sup>151</sup>. Por primera vez, efectivamente, se reconoció el derecho de los trabajadores a sindicalizarse, a presentar reivindicaciones a sus patronos que tenían el deber de concertar contratos colectivos con ellos; y el derecho a la huelga, obligando a un lapso conciliatorio por intermedio del Inspector del Trabajo en 120 horas.

Los artículos que ilustran estas disposiciones son los siguientes:

*Artículo 32: el contrato colectivo de trabajo celebrado entre uno o varios grupos o sindicatos de trabajadores y uno o varios patronos o uno o varios sindicatos patronales... obliga a los patronos que hayan contratado, ya directamente o ya por medio del sindicato de que formen parte y a los trabajadores del o de los respectivos grupos o sindicatos contratantes<sup>152</sup>.*

Este artículo establece la obligatoriedad de los patronos de cumplir con las convenciones colectivas que haya firmado con los sindicatos, por tanto no puede obviar las disposiciones en cuanto a remuneración y beneficios salariales.

*Artículo 33: las estipulaciones del contrato colectivo se convierten en cláusulas obligatorias o en parte integrante de los contratos individuales de trabajo que se celebren durante su vigencia; en el concepto de que el contrato colectivo no podrá concertarse en condiciones menos favorables para los trabajadores que las contenidas en contratos en vigor dentro de la propia empresa. Se*

---

<sup>150</sup> MELCHER, Dorotea. **Ob. Cit.**, p.74.

<sup>151</sup> **Ídem.**

<sup>152</sup> MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES. **Ob. Cit.**, p.582.

*podrá exceptuar de esta disposición a las personas que desempeñen puestos de dirección y de inspección de las labores, así como a los empleados de confianza en trabajos personales del patrono dentro de la empresa*<sup>153</sup>.

Este artículo señala la consecución de mejores condiciones de trabajo y remuneración para los trabajadores en los contratos colectivos que se procedan a elaborar y firmar entre patronos y sindicatos; por lo tanto, las convenciones colectivas deben aspirar a obtener mayores logros para sus agremiados, y en cuanto esto no se cumpla el contrato colectivo resultante atentará contra los derechos de los trabajadores. Artículo 34: “*Todo patrono que emplee trabajadores pertenecientes a sindicatos o grupos, tendrá obligación de celebrar con éstos, cuando lo soliciten, contratos colectivos, respectivamente*”<sup>154</sup>.

Esta disposición establece la conveniencia de celebrar contratos colectivos entre patronos y obreros, cuando sea necesario ajustar aspectos salariales o revisar condiciones de trabajadores. Por consiguiente, la Ley señala de manera taxativa la obligatoriedad del patrono de respetar las condiciones a las cuales se hay accedido en la celebración del contrato. Artículo 36: “*Si firmado un contrato colectivo un patrono se separa del sindicato o grupo patronal que celebró el contrato, esté siempre regirá la relación de aquel patrono con el sindicato o grupo de sindicatos o grupo de sus trabajadores*”<sup>155</sup>.

El artículo expresa claramente que el patrono debe cumplir con las disposiciones establecidas en el contrato colectivo, a pesar de que se separe del mismo. Por tanto, el trabajador está amparado y debe

---

<sup>153</sup> **Idem.**

<sup>154</sup> **Ibíd.**, p.583.

<sup>155</sup> **Idem.**

recibir la misma remuneración y beneficios salariales que se acordaron en el contrato celebrado entre patrón y sindicatos.

Pero todas estas mejoras, considerables en comparación con la situación reinante anteriormente, tenían también su lado oscuro muchas de estas nuevas cláusulas estaban supeditadas a la futura reglamentación de la Ley, de tal manera que su aplicación dependía de la actitud del gobierno. El Seguro Social Obligatorio tardó en fundarse hasta 1942<sup>156</sup>.

Con respecto al cumplimiento de las otras prescripciones, la Oficina Nacional del Trabajo y sus inspectores tenían funciones de tribunales especiales que podían hacer ejecutar sus fallos con ayuda de la fuerza pública, sin embargo, las posibilidades de multas por incumplimiento de disposiciones por parte de patronos se limitaban a montos entre 0,5 y 1Bs, mientras que estaban previstas penas de prisión por huelgas intempestivas o ilegales<sup>157</sup>. Además, el Ejecutivo Nacional recibió el derecho de ordenar la finalización de una huelga si estaba en peligro la salud o vida económica-social de la población, formulación que podía ser interpretada de manera muy amplia.

En cuanto a los sindicatos, su legalización, su funcionamiento bajo un estricto control de los Inspectores del Trabajo se respiraba un clima de desconfianza y abría muchas puertas para utilizar sus disposiciones y para interferir en la vida interna de estas organizaciones: dependía su constitución legal de la aceptación oficial, tenían que rendir cuenta sobre los fondos cada 6 meses a sus afiliados y a la Insectoría, remitir dos veces al año la nómina completa de sus

---

<sup>156</sup> MELCHER, Dorotea. **Ob. Cit.**, p. 74.

<sup>157</sup> **Ibíd.**, p. 75.

miembros, necesitaban un mínimo de 20 afiliados, y a la afiliación a asociaciones o partidos políticos nacionales o extranjeros estaba amenazada con la disolución<sup>158</sup>.

La situación anterior evidencia que a pesar de la intención de los legisladores en mejorar las condiciones sociales y laborales de los trabajadores, existía la discrecionalidad del gobierno en la formación y funcionamiento de los sindicatos. Como bien se indica la intención de la Ley, en ocasiones discordaba con la actitud del gobierno. En este orden de ideas, Ellner refiere que existían dos tipos de sindicatos unos a favor del gobierno y otros de carácter apolítico, por tal motivo los acuerdos y negociaciones seguían un proceso lento de aprobación, ya que la administración lopecista intervino desproporcionadamente en la conformación de los mismos<sup>159</sup>. Igualmente, en vez de sindicatos que luchasen por la consecución de derechos laborales para los trabajadores, se convirtieron en partidos políticos que, en nada ayudaban a mejorar las condiciones de trabajo.

Ciertamente, que la Ley establecía disposiciones que debían cumplir, pero y como ocurre en la mayoría de los gobiernos, la leyes no se aplican con el rigor y vitalidad que se requiere y, por consiguiente, se crea un clima de malestar entre los trabajadores, los cuales se ven obligados, luego de agotar las negociaciones, a protestar y constituir huelgas en apoyo a la obtención de mejores salarios y condiciones laborales.

---

<sup>158</sup> **Idem.**

<sup>159</sup> ELLNER, Steve. **Ob. Cit.**, pp. 47-48.

## **A MANERA DE CONCLUSIÓN**

En el gobierno de Eleazar López Contreras se produjeron manifestaciones que como se ha visto, en el capítulo anterior, lograron cambios significativos en la consideración de los sindicatos y movimientos gremiales que defendían las reivindicaciones y derechos salariales. Las manifestaciones de lucha por la obtención de mejores sueldos y condiciones en los ambientes de trabajo jugaron un papel importante en el surgimiento del sindicalismo en Venezuela.

Si bien, en algunos casos no se alcanzaron las exigencias que pretendían las organizaciones o gremios de trabajadores, conviene precisar que se obtuvieron logros en varios aspectos, que a través del tiempo, se convirtieron en íconos de lucha sindical.

La Ley del trabajo de 1936 fue el resultado del proceso histórico, envuelto entre la salida de la represión gomecista a las esperanzas de libertad del gobierno lopecista. Este instrumento constituía un intento de mejorar las condiciones sociales de los trabajadores venezolanos en todas las circunstancias. Esto se debió a que esta Ley no fue elaborada por terratenientes ni por el empresariado venezolano ni extranjero, quienes no cumplían sus preceptos y por ende pretendieron impugnarla ante la Corte Federal y de Casación. Por lo tanto, a raíz de esta situación puede decirse que el capital venezolano no había llegado todavía al nivel de desarrollo necesario para comprender y mucho menos para promover activamente la integración del movimiento obrero en el Estado.

De igual modo, en la redacción de la Ley no participaron los representantes de la clase obrera, ni los sindicatos, por lo cual la intervención del sector afectado es mínima. Dicha Ley se debe al esfuerzo especial de un sector insertado en el bloque político dominante, la cual representaba la meta más lúcida de edificar en las circunstancias de la transformación capitalista-petrolera venezolana. Por lo tanto, era necesario establecer un régimen jurídico apropiado para hacer avanzar el desarrollo capitalista y modernizante del país, lo cual provocó conflictos a raíz de la aprobación de este instrumento legal.

Por otra parte, la oposición democrática fuera del Congreso elogiaba la Ley, pues poseía una actitud acrítica sin hacer observaciones analíticas sobre su contenido. Entre los sindicatos y los políticos predominaba una fe ciega en lo bueno del proyecto básico. Tal situación se reflejó en la posición del Comité de Huelga en la huelga de junio que exigía que se aceleraran las condiciones de la Ley del Trabajo, sin enunciar exigencias de contenido.

De manera que el movimiento obrero el gobierno lopecista, tuvo su auge y proyección hacia el futuro, pues se trató de lograr las reivindicaciones salariales y el mejoramiento de las condiciones laborales, a pesar de la intervención de las autoridades gubernamentales. En muchos casos, algunas organizaciones sindicales estuvieron a favor del gobierno y por tal motivo no se llegaba a acuerdos justos entre trabajadores y patronos. No obstante, en ese período de gobierno se alcanzaron logros que anteriormente eran impensables en la administración gomecista

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS

### Fuentes Bibliográficas

- Ávila, J. (1984). **El sindicalismo y la socialdemocracia**. Maracaibo: Talleres de Mundo Tipografía.
- Colmenares, N. (1988). **Sindicalismo irreverente**. (2ª ed.). Valencia
- Croes, H. (1973). **El movimiento obrero venezolano: elementos para su historia**. Caracas: Ediciones movimiento obrero.
- Editorial Arte. (1976). **Eleazar López Contreras: gobierno y administración (1936-1941)**. Caracas: Autor.
- Ellner, S. (1980). **Los partidos políticos y su disputa por el control del movimiento sindical en Venezuela, 1936-1948**. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- Godeo, J. (1980). **El movimiento obrero venezolano (1850-1944)**. Caracas: Editorial Ateneo de Caracas.
- Jiménez, V. (1978). **Así lo veo yo: el sindicalismo en Venezuela**. Caracas: Francisco Castillo.
- Destine, B (1981). **El sindicalismo venezolano**. Caracas: Centro Gumilla.
- Mata, C. **Historia Sindical de Venezuela (1813-1985)**. Caracas, Urbina y fuentes.
- Melcher, D. (1992). **Estado y movimiento obrero en Venezuela**. Caracas: Biblioteca de la Academia nacional de la Historia.

- Ministerio de Relaciones Interiores. Leyes y Decretos de los Estados Unidos de Venezuela. Recopilación de Reglamentos y Órdenes de 1944. Tomo 17. Caracas: Autor.
- Pardo, C. (1979). **Política obrera y formación sindical**. Maracay: Fondo Editorial Proceso.
- C.M de A. 1997). **Diccionario de Historia de Venezuela**. Caracas: Fundación Polar.
- Quintero, R. (1968) **La cultura del petróleo**. Caracas, Universidad Central de Venezuela.
- Quintero, r. (1966). **Sindicalismo y cambio social en Venezuela**. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Sabine, G. (1945). **Historia de la Teoría Política**. Madrid, Ediciones F.C.E.
- Sierra Camargo, M. (2005. **El movimiento obrero en Venezuela, estudio histórico de los orígenes y organización del movimiento obrero venezolano (1945-1948)**. Tesis de grado, Universidad de Los Andes.
- Simmons, J. (1978). **Tendencias de la Contratación Colectiva en Venezuela**. Suiza, Ediciones OIT.
- Temoche, R. (1984). **Historia, doctrina y los hombres en los sindicatos venezolanos**. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Tennessee, P. (1979). **Venezuela, los obreros petroleros y la lucha por la democracia**. Caracas-Madrid: Editorial Popular.

Vitale, L. (1981). **Notas para una historia del movimiento obrero venezolano**. Caracas: Universidad Central de Venezuela.

### **Tesis**

González, A. (1990). La Confederación de los Trabajadores de Venezuela y su trayectoria histórica (1936-1986). Tesis de grado no publicada, Universidad de Los Andes.

### **Fuentes Hemerográficas**

s/a. "Aplicación del Programa de Gobierno". **EL UNIVERSAL**. Caracas, 18 de abril de 1936.

s/a. "Casas del estudiante y del obrero". **EL UNIVERSAL**. Caracas, 5 de marzo de 1936.

s/a. "Comunicado de la Asociación Nacional de Empleados". **EL UNIVERSAL**. Caracas, 16 de abril de 1936.

s/a. "Declarados en huelga los obreros de la Corporación del Puerto de la Guaira". **EL UNIVERSAL**. Nº 9608. Caracas, 3 de enero de 1936.

s/a. "El panorama de nuestras clases obreras". **EL UNIVERSAL**. Caracas, 16 de febrero de 1936.

s/a. "El Seguro Obrero Obligatorio". **LA ESFERA**. Nº 3188, año IX. Caracas, 13 de enero de 1936.

s/a. "El sindicato y la acción católica". **EL VIGILANTE**. Año XVI, Mérida, 25 de abril de 1939.

- s/a. "Federación de Obreros y Artesanos de Venezuela". **LA ESFERA**. N° 3179, año IX. Caracas, 4 de enero de 1936.
- s/a. "Fin de una huelga: los obreros de la compañía textil vuelven al trabajo". **LA ESFERA**. N° 3248, año IX. Caracas, 15 de marzo de 1936.
- s/a. "Gremios y asociaciones obreras". **LA ESFERA**. N° 3178, año IX. Caracas, 3 de enero de 1936.
- s/a. "Hacia el mejoramiento efectivo de la condición del obrero". **EL UNIVERSAL**. Caracas, 7 de marzo de 1936.
- s/a. "La Confederación Venezolana del Trabajo". **LA ESFERA**. N° 3240, año IX. Caracas, 7 de marzo de 1936.
- s/a. "La Oficina Nacional de Trabajo y su cometido de Reforma Social". **EL UNIVERSAL**. Caracas, 5 de marzo de 1936.
- s/a. "Los Obreros de Caracas". **EL UNIVERSAL**. Caracas, 17 de abril de 1936.
- s/a. "Los obreros y el Presidente". **LA ESFERA**. N° 3261. Caracas, 28 de marzo de 1936.
- s/a. "Manifiesto". **EL VIGILANTE**. Año XII, Mérida, 8 de julio de 1939.
- s/a. "Nuestra Ley del Trabajo, un instrumento en función del cambio obrero". **LA ESFERA**. N° 3763, año X Caracas, 20 de marzo de 1938.
- s/a. "Nuestra Ley del Trabajo". **LA ESFERA**. N° 3764, año X. Caracas, 21 de marzo de 1938.

- s/a. "Oficina Nacional del Trabajo". **LA ESFERA**. N° 3230, año IX. Caracas, 6 de marzo de 1936.
- s/a. "Pago de obreros de los trabajadores públicos del Distrito Federal". **EL UNIVERSAL**. N° 9613. Caracas, 2 de febrero de 1936
- s/a. "Por los trabajadores". **LA ESFERA**. N° 3234, año IX. Caracas, 1 de marzo de 1936.
- s/a. "Problemas obreros: de la calidad del obrero en las obras públicas". **EL UNIVERSAL**. Caracas, 3 de abril de 1936.
- s/a. "Un antiguo empleado de una compañía petrolera denuncia a las compañías extranjeras". **EL UNIVERSAL**. N° 9608. Caracas, 28 de enero de 1936.
- s/a. "Venezuela de simple observador: Una perspectiva a la sociedad de Naciones". **LA ESFERA**. N° 3237, año IX. Caracas, 4 de marzo de 1936.